

2654

CAUSAS

—: DEL:—

AUMENTO DE LA CRIMINALIDAD

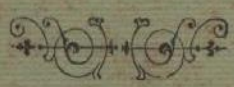
—: Y:—

MEDIOS DE ATENUACIÓN

• TESIS •

QUE PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN JURISPRUDENCIA
PRESENTA EL ALUMNO

JOSÉ FRANCISCO GARCÍA



LIMA

Imprenta Comercial de Horacio La-Rosa & Co.
CALLE DE LA CONCEPCIÓN N.º 549

1907

CAUSAS

—: DEL:—

AUMENTO DE LA CRIMINALIDAD

—: Y:—

MEDIOS DE ATENUACIÓN

—: TESIS:—

QUE PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN JURISPRUDENCIA
PRESENTA EL ALUMNO

JOSE FRANCISCO GARCIA



LIMA

Imprenta Comercial de Horacio La-Rosa & Co.
CALLE DE LA CONCEPCIÓN N.º 549

1907

Con verdadera s-
timacion ofrecio este
folleto a mi querido con-
discipulo Hector Maria
ca, como prueba de compa-
nismo. Su att. y d.
Jose J. Garcia R.



27 JUN 1947

Señor Decano:

Señores Catedráticos:

Un hecho enteramente excepcional se presenta en nuestros días; hecho cuyo estudio reviste un interés general, una importancia práctica, y sobre el cual debieran convergir, no sólo las escudriñadoras miradas del hombre de ciencia, sino también, y en especial, las del legislador quien es el llamado á dirigir por buena senda los inseguros pasos de la sociedad en el interminable viaje de su evolución. Me refiero al hecho alarmante del aumento criminal que día á día toma mayor empuje en una época en que el sol de la civilización irradiaba en todas direcciones sus brillantes luces, disipando, en donde sus rayos alcanzan, las espesas nieblas de la ignorancia, enseñoreada, tantos siglos, de la conciencia humana.

Si los progresos de la civilización destierran la barbarie y rompen la valla del despotismo antiguo; si en su marcha triunfal difunde el bienestar, proclama la libertad en todas sus manifestaciones y la igualdad de los derechos políticos del ciudadano; y si, por último, con su acción modificadora, propende al perfeccionamiento intelectual y moral del hombre, inversa debería ser la marcha de la delincuencia. Pero al contrario; y esto que no es una mera ilusión de espíritus pesimistas, sino un hecho real y evidente que las estadísticas comprueban con cifras inerrables, al lado de esa fuerza bienhechora que todo lo transforma, al lado de la civilización, la ola gigantesca del delito sigue un rumbo paralelo amenazando invadirlo todo y difundiéndose, así como ella, por todas las capas de la sociedad, desde las más bajas hasta las más elevadas; no ya, en éstas últimas, bajo la forma vulgar y brutal del asesinato y del robo; pero sí bajo una forma velada ó encubierta que permite á sus autores burlarse del Código Penal, mofarse de sus víctimas y presentarse inocentes ante la opinión pública desde sus encumbradas posiciones.

Porque, como dice Ferri, "en estas clases sociales no se matará con un puñal, pero se empujará á las víctimas á pe-

ligrosas empresas; no se robará en el camino público pero se hará trampas en la bolsa ó se emprenderá negociaciones ilícitas; no se estuprará violentamente pero se seducirá y luego se abandonará á la víctima.” (1) Y Lombroso exclama: “¿qué de sociedades anónimas, qué de comités, qué de agencias, no hay, que no son sino colecciones de bandidos, pero bandidos atenuados por la cultura”. (2)

Esto nos manifiesta que si la criminalidad ha disminuido en su forma violenta y sanguinaria, ha aumentado, en cambio, en su forma páfida y astuta, no escapando, en este sentido, del influjo de la civilización, que, como dice Messedaglia, tiene, así como la barbarie, una criminalidad propia y característica. Aún más, podemos agregar, que la criminalidad ha adquirido el carácter de una verdadera profesión; pues así como en la esfera de lo permitido por las leyes y la moral pública los hombres se unen para ejercer su actividad honrada, así también los proscritos por la ley se asocian, dentro de lo ilícito y lo deshonesto, para alcanzar seguridad mayor en sus latrocinios y desvergonzadas especulaciones. Pruebas de nuestro acerto son las famosas y conocidas asociaciones de malhechores que nos describen ilustres escritores sociólogos y también las bandas de forajidos que pululan en nuestros despoblados y asechan á los viajeros para desvalijarlos y asesinarlos en caso de resistencia. Testimonio es también la autorizada opinión de Mr. Tarde que escribe: “La criminalidad se localiza convirtiéndose en una carrera.... Lo peor es que el oficio de malhechor se ha hecho bueno y que prospera, como lo demuestra el aumento numérico de los delitos y de los detenidos, aún prescindiendo de los reincidentes y de las reincidencias.....¿Qué significa, en general, que un oficio cualquiera marche viento en popa? Por de pronto que reporte ventajas; después, que cueste menos; por último, y, sobre todo, que la actitud para ejercerlo y la necesidad de ejercerlo se han hecho más frecuentes. Ahora, todas estas circunstancias se han reunido para favorecer la industria particular que consiste en despojar al prójimo.....Las ventajas han aumentado y los riesgos han disminuido, hasta el punto de que en nuestros países civilizados la profesión de ladrón, de vagabundo, de falsario, de quebrado fraudulento, etc., si no la de asesino, es una de la menos expuestas y de las más fructuosas que puede adoptar un pezeoso.” (3)

Tal es el estado de la delincuencia en todos los países civilizados: aumento por una parte, localización por otra.

(1) Ferri: Los Nuevos Horizontes del Derecho y del Procedimiento Penal.

(2) Lombroso, citado por Tarde: Criminalidad Comparada.

(3) Tarde: Criminalidad Comparada.

Conviene, por lo tanto, investigar á que se debe este fenómeno social, cual es la causa que influye en ese movimiento ascendente de la criminalidad, ya que no hay efecto sin causa suficiente que lo produzca. Algunos escritores criminalistas dejándose llevar por las apariencias, han creído ver en los progresos de la civilización la causa de tal fenómeno; porque aumentando las cosas útiles y complicándose las relaciones sociales, hay más cosas que robar y más tentaciones para delinquir. Pero los que así se explican, olvidan la acción moralizadora de la civilización que tiende á atenuar en el individuo todos los instintos ciegos y brutales que en el fondo de su personalidad aún conserva como recuerdo de sus primitivos antepasados; porque la civilización comprende no sólo los progresos materiales sino también los perfeccionamientos morales de la humanidad; la civilización no viene á ser, en suma, sino el desenvolvimiento del espíritu humano en todas sus manifestaciones, que rompiendo los lazos del pasado, se eleva hacia el infinito en busca de perfecciones. Por otra parte, si la civilización proporciona medios al delito para que éste se propague, presenta ella, al mismo tiempo, medios eficaces para evitarlo y reprimirlo. Pero no puede hacer jamás lo imposible, no podrá nunca cambiar, metamorfosear por completo, la naturaleza imperfecta del hombre, á fin de que aproveche únicamente lo que es bueno y deseche lo que es malo. Si la civilización, haciendo saltar en pedazos las cadenas y grilletes que ataban á la Libertad; borrando las diferencias, antes existentes, entre nobles y plebeyos, proclamando sólo la nobleza del talento y de la laboriosidad, ha dado á todos el uso de derechos antiguamente sepultados, no ha podido autorizar, de ningún modo, el abuso de esos mismos derechos. Abusar de todo es propio del hombre cuando tiene á su alcance el bien deseado y largamente esperado, sobre todo, si no lleva en su conciencia el freno suficiente para corregir sus pasiones y egoísmos. Pues bien, la civilización no podrá ofrecer ese freno cuando se encuentra al frente de fuerzas sociales superiores á ella y que actúan sobre el estado moral de la sociedad en sentido opuesto.

En resumen, pues; así como no puede achacársele el delito que los hombres cometen frecuentemente para alcanzar un puesto codiciado, por el hecho de hacerlo accesible por todos mediante la igualdad política que ha consumado en los países democráticos, así tampoco, aumentando las cosas útiles, puede ser la causa de que, mientras unos las adquieran ejerciendo su actividad honrada, otros las obtengan ejerciendo su actividad malhechora.

Tampoco está en lo cierto la tesis socialista que echa la culpa á la actual organización social, creyendo ver en la desigualdad económica la única causa propulsora de la de-

lincuencia. Para los socialistas el elemento económico es el principio de orden, de estabilidad. Haciendo desaparecer el actual régimen de la propiedad privada y estableciendo la igualdad económica ya no habría necesidad de tribunales, de prisiones, de fuerza pública, por la sencilla razón de que ya no habría contraventores. Pues como dice Bebel, hasta la causa de los homicidios desaparecería, porque ya nadie podría enriquecerse más que otro.

No se necesita ni meditar siquiera para comprender lo utópico del socialismo en este sentido. Pretender borrar de la humanidad todo delito mediante una nueva organización social completamente irrealizable, es forjarse muy bonitas ilusiones, en las que indudablemente los mismos propagandistas de tales doctrinas no creen ni las predicán de buena fe, porque es desconocer por completo la condición natural del hombre, que vive en sociedad no sólo para aplacar su estómago, sino para cumplir más elevados fines. Digan lo que quieran los socialistas, la miseria no es la que impulsa á cometer delitos contra la honestidad, ni tampoco homicidios por mera brutalidad y, en general, todos aquellos delitos que no reportan á su autor ninguna utilidad material. ¿Y qué decir del duelo, de los delitos políticos y de aquellos otros cometidos por personas que ni saben siquiera si existe la palabra miseria por estar rodeados de comodidades y lujo? Sin extremar los argumentos, podemos decir que ni los delitos mismos contra la propiedad, con rarísimas excepciones, pueden ser determinados por la miseria; pues hay personas que preferirán mendigar, morirse de hambre, antes que infringir el precepto, *no robarás*, de la moral cristiana. Por el contrario hay otras—sin referirnos á la cleptomanía—que sin tener una seria necesidad, roban para satisfacer vicios ó para atesorar ó, en fin, por hábito arraigado.

Además, el delito contra la propiedad no recluta sus secuaces únicamente de las clases más próximas á la miseria, porque si es verdad que el robo está muy generalizado entre las ínfimas capas sociales, también existe en todas las demás clases de la sociedad, aunque bajo distinta forma, pero que por esto no deja de ser delito, puesto que tan ladrón es el miserable que roba algún objeto desvergonzadamente, como “el comerciante que quiebra fraudulentamente, el alcalde, el diputado provincial, el magistrado ó el ministro que venden la justicia ó los favores del Estado.” (1)

A este respecto Garofalo dice: “La miseria no basta de ningún modo para explicar los delitos contra la propiedad; que éstos se producen no porque sus autores se hallen colo-

(1) Garofalo: La Criminalogía.

cados en una condición especial económica, sino porque tienen una especial condición moral, que consiste en la carencia del instinto de la probidad y del de su propia reputación.....Estas condiciones morales pueden encontrarse en cualquier clase social, así como también en cualquiera clase hay individuos sin ellas.” (1)

No es pues la miseria la que inspira el sentimiento de despojo; los socialistas confunden los defectos de la actual organización social con las debilidades y pasiones malsanas propias de la naturaleza humana, la cual no podrá variar radicalmente bajo cualquier régimen social que se establezca. Antes bien, son ellos los que, lanzando á los cuatro vientos, sin escrúpulo de ninguna especie, sus doctrinas incendiarias, atizan en el pecho del humilde obrero la envidia y la codicia, y haciéndoles ver y comparando á cada instante su modesta situación—de la que antes no se han dado cuenta—con la del propietario opulento cuyas riquezas les presentan como la causa de su miseria, siembran en el terreno de las relaciones sociales el odio y el rencor de los que sólo se cosecharán tempestades. Efecto de las ideas socialistas son sin duda los horrendos crímenes y atentados anarquistas que conmueven frecuentemente á la vieja Europa y que amenazan invadir nuestra joven América; porque sus doctrinas de la envidia y del odio, sustituyendo á las del amor y de la resignación, han extendido el número de desequilibrados, llevando al anarquismo á escribir en su programa: “El puñal, el fusil y la dinamita son nuestros representantes; las barricadas nuestro parlamento.” ¿Y es así como pretenden los socialistas redimir á la humanidad del mal que tanto predicán y lamentan? Por este camino se va muy lejos y á distinta parte; las doctrinas socialistas producen perniciosísimos efectos en la sociedad, sobre todo en orden á la moralidad; pues llevando un fin oculto que no pueden encubrir sus partidarios, cual es la revolución social, hacer saltar el Estado, como decía Henry Ibsen, quien lo presenta como la maldición del individuo, declaran guerra á muerte á los sanos principios del Decálogo que aconsejan amor y no envidia, porque no quieren encontrarse con “*tipos de resignación cristianamente idiota*” (2) que no les secundarán en sus malvados planes. Bajo la máscara de protección al proletariado, son los socialistas los peores enemigos del obrero; pues que á fuerza de predicarle y hacerle concebir usurpaciones y tiranías imaginarias, despiertan en él apetitos y deseos inmoderados que concluyen por llevarlo á realizar actos indignos para poder satisfacerlos.

(1) Garofalo: Superstición Socialista.

(2) Palabras de un socialista.

No son, pues, la miseria ni los refinamientos de la civilización las causas que motivan el desbordamiento del caudaloso río de la delincuencia, pues aunque son factores que no se puede dejar de tomárseles en cuenta, ellos solos no bastan para explicar y resolver el problema que es de suyo muy complejo. Las causas de la delincuencia son múltiples y variadas; por consiguiente toda doctrina unilateral que no las abarque ó comprenda todas, tiene que ser deficiente. Es pues de todo punto importante investigar cuáles son esas causas; examinar cuáles pueden estar bajo la acción directa del legislador para buscar en seguida los medios necesarios y eficaces que permitan extirparlas, atenuarlas ó desviarlas, pues esto importa plantear el problema de la disminución criminal, cuya solución quedará á las clases dirigentes y á la benéfica acción de la sociedad honrada.

Esta corriente iniciada por la Escuela Criminalógica Positivista, abre nuevos y dilatados horizontes á la penalidad, haciendo posible prevenir los delitos aunque no se logre evitar en lo absoluto su realización, porque éste es un mal, como otros tantos, que nació junto con la humanidad y sólo desaparecerá con ella; pero al menos los actos sobre los cuales haya de ejercerse la represión directa serán menores. Seguiremos pues en la clasificación de las causas de la delincuencia al sabio escritor criminalista de Siena por ser el primero en agruparlas metódicamente; pero libres de prejuicios, con criterio sereno y desapasionado, nos apartaremos de todo lo que esté en discrepancia con nuestro modo de ver.

“El resultado de nuestros trabajos, escribe Ferri, es, que teniendo en cuenta que las acciones del hombre, sean buenas ó malas, son siempre producto de su organismo fisiológico y psíquico y de la atmósfera física y social en que ha nacido y vive, distinguir las tres categorías de factores en *factores antropológicos* ó individuales del delito, *factores físicos* y *factores sociales*.

Los *factores antropológicos*, inherentes á la persona del delincuente, son el coeficiente primero del delito; porque la persona del delincuente, como la de todo otro hombre, ha de considerarse, ó como individuo en sí mismo, y éste á su vez, en su lado fisiológico y en su lado psíquico, ó como miembro de una sociedad que tiene diversas relaciones con sus semejantes; de consiguiente, los factores antropológicos del delito se subdividen en tres clases.

A la primera, *constitución orgánica del delincuente*, pertenecen todas las anomalías orgánicas del cráneo y del cerebro, de las vísceras, de la sensibilidad, de la actividad refleja y todos los caracteres somáticos en general, como la especialidad de la fisonomía y del tatuaje.

A la segunda subdivisión de los factores antropológi-

cos, *constitución psíquica del delincuente*, pertenecen todas las anomalías de la inteligencia y de los sentimientos, especialmente el sentido moral, y todas las especialidades de la literatura y de la jerga criminal.

A la tercera subdivisión de los factores antropológicos, *los caracteres personales del delincuente*, además de las condiciones biológicas, como la raza, la edad y el sexo, corresponden las condiciones biológicas sociales, como el estado civil, la profesión, el domicilio, la clase social, la instrucción y educación, estudiadas ya casi exclusivamente por los que se dedican á la estadística criminal.

Viene después la serie de los *factores físicos* del delito, que son todas las causas pertenecientes al ambiente físico, que la estadística criminal demuestra cuán eficaces son en la manifestación de los delitos; podemos citar entre éstos, el clima, la naturaleza del suelo, las estaciones, la temperatura, las condiciones meteóricas, la producción agrícola.

Réstanos finalmente indicar, cuales son los *factores sociales* del delito, que resultan del ambiente social en que vive el delincuente, como la densidad de la población, el estado de la opinión pública, de las costumbres y de la religión, la constitución de la familia y el régimen educativo, la producción industrial, el alcoholismo, la organización económica y política, la organización de la administración pública, de la justicia y de la policía judicial, y en fin, el orden legislativo en general, civil y penal. En resumen, un conjunto de causas latentes que se unen, se compenetran y se combinan pasando desapercibidas de ordinario á los teóricos y á los prácticos, á los criminalistas y á los sociólogos." (1)

Tal es la clasificación que hace Ferri de las causas que motivan el delito, clasificación que corresponde á la que el delincuente hace la escuela criminológica positivista con algunas variantes: delincuentes natos y delincuentes de ocasión, según que predominen los factores antropológicos ó los factores sociales; pues en cuanto á los factores físicos, ellos tienen una influencia casi igual en todos los delincuentes, según la misma escuela.

Esta clasificación no podemos admitirla íntegramente en lo que se refiere á los factores antropológicos, como son la constitución orgánica y psíquica especiales del delincuente, como signos seguros, infalibles de su criminalidad; sin que por esto dejemos de aceptar que ciertas deformaciones del organismo influyen sobre la parte psíquica del individuo determinando en él tendencias especiales, pero esto es muy distinto á aceptar la existencia del tipo criminal nato como variedad antropológica del tipo humano.

(1) Ferri: Los Nuevos Horizontes, etc.

Efectivamente, nadie puede negar la influencia que la organización fisiológica del individuo ejerce sobre su parte moral, pues aunque son dos entidades distintas que tienen, ó mejor dicho, obedecen á leyes propias y también distintas, sin embargo la una es condición de la otra, de tal modo, que no pueden obrar independientemente, y que toda alteración sufrida por la una tiene que reflejarse en la otra. Pero de aquí á que á tal conformación física correspondan necesariamente determinadas anomalías psíquicas que tienen que manifestarse en actos criminales, hay mucha diferencia. Y sin embargo, los partidarios de esta escuela nos hablan de un tipo criminal dotado de naturaleza especial, antropológicamente distinta de la de los demás hombres. El criminal nato es para ellos un degenerado, un salvaje incapaz de conocer el bien y de practicarlo. Los delincuentes de esta clase constituyen una familia especial, en medio de la gran familia humana, que por atavismo reproducen los rasgos y malos instintos del hombre primitivo. Son hombres que nacen para el crimen y que fatalmente lo realizan, sin que haya poder humano suficiente para impedir en ellos que el germen del delito incube en sus entrañas y produzca más tarde esa serie de horribles atentados con que conmueven á la sociedad entera; pues desprovistos como están, desde la cuna, de todo sentimiento moral y humanitario, y organizados con esa organización propia del criminal que Lombroso nos describe con mano magistral, jamás sentirán en su alma el estremecimiento tierno y apacible que el placer de la inocencia produce en los primeros años de la infancia.

Aunque no es mi objeto discutir la teoría del tipo criminal, porque, aparte de esto, es una materia que necesita de estudios científicos profundos y especiales á fin de oponer hechos contra hechos, es necesario, sin embargo, hacer sobre el particular algunas observaciones fundadas en los resultados obtenidos por sabios eminentes y que permitirán fijar mejor las ideas, y ya que, al investigar las causas de la delincuencia, tropezamos con esta cuestión.

Desde luego la concepción del tipo criminal nato es una exageración de la escuela antropológica; porque atribuir á los caracteres anatómicos una preponderancia absoluta, ver en ellos las causas determinantes del delito; admitir la predisposición de determinados seres que nacen y viven sólo para el crimen, es algo que pugna con la razón, algo que es contrario á la naturaleza humana. Verdad es que habrá hombres arrastrados fatalmente á cometer homicidios, tengan ó no aquellos rasgos anatómicos, como en los casos de *lipemania impulsiva*, así como hay personas que tienen la monomanía de robar. Pero estos son casos de enfermedad que, ya heredada ó adquirida, no deben confundirse con los verdaderos casos de delincuencia.

Los seres que tales actos practican, son individuos afectados de alguna enfermedad moral; son verdaderos monstruos, locos morales á quienes conviene, como dice Despinae, someterlos á un tratamiento moral. En este sentido podria admitirse la existencia de criminales natos; cuando esa enfermedad que les priva del sentido moral es heredada.

Pero la escuela antropológica no lo toma en este sentido, sino que le asemeja al salvaje, al hombre que está muy por debajo de nuestra civilización y que presenta caracteres especialísimos que lo diferencian del hombre honrado.

En este sentido es inaceptable; porque querer determinar de una manera precisa los caracteres del hombre criminal, caracteres que lo diferencien del resto de los demás hombres á tal punto que pueda señalarse sin temor á equivocaciones: este hombre es criminal, este otro es honrado, es pretender dar á sus investigaciones un valor que verdaderamente no tienen; y es pretender, en suma, buscar en la naturaleza distinciones que ella no ha formado.

Sólo una sugestión científica, un prejuicio formado de antemano, merced á la impresión profunda del aparente éxito de los primeros hechos observados, pueden llevar á tan grandes sabios á pronunciar con arrogancia, en cada signo que creen descubrir, la famosa exclamación griega.

Pero esto no es más que una ilusión. Hasta hoy todos los experimentos hechos sobre el particular, por otros hombres de ciencia, son contradictorios, y de este laberinto antropológico, sólo puede sacarse en limpio y afirmarse un hecho: que todos ó casi todos los caracteres atribuidos al delincuente nato se encuentran también en personas que jamás han delinquido y que por sus acciones anteriores son consideradas como dechados de virtud y honradez, y que, por el contrario, criminales que son verdaderos monstruos en el sentido moral, están por completo desprovistos de ellos. por consiguiente, puede afirmarse que no existen rasgos ciertos y determinados que puedan constituir al delincuente en variedad antropológica del *genus homo*, puesto que no hay un carácter anatómico propio exclusivamente de los criminales, ni siquiera común á todos ellos.

Los defensores de tal teoría no retroceden, sin embargo, ante la realidad de este hecho y creen explicarlo aduciendo hechos contradictorios á su misma idea fundamental. Ferri sostiene que la exactitud no absoluta de las leyes orgánicas y psíquicas en las investigaciones biológicas, no basta para quitar á éstas su carácter de verdadera ciencia, porque en general, todas las ciencias de fenómenos vitales, y más la de los hechos humanos, tanto fisiológicos como psíquicos, tienen un carácter de insertidumbre relativa, carácter que es inseparable de toda ciencia en sus comienzos; que si las observaciones de la antropología criminal no han llegado á la exactitud matemática, no es una razón para decir que

las excepciones que se encuentran anulen su valor científico, como las otras excepciones no se lo quitan á las leyes de la fisiología, de la psicología y de la sociología. Están estas ciencias en su fase cualitativa y no han alcanzado aun la perfección cuantitativa que es propia de las ciencias físicas. Por consiguiente, nada significa que en las personas honradas se encuentren los caracteres propios del criminal, porque, aparte de que los profanos les dan muchas veces un valor que científicamente no tienen, éstos son muy pocos y se presentan de un modo menos pronunciado que en los malhechores, y que por otra parte, estos caracteres están siempre corregidos por otros que anulan la acción de los primeros; además, que tales anomalías en los delincuentes no significan que sean síntomas absoluta y exclusivamente criminales. Son anomalías que pueden producir únicamente en la vida del individuo simples irregularidades. Por último, que el individuo que presenta los caracteres antropológicos del criminal y que pasa por honrado puede ser anormal, pero por las circunstancias que lo rodean, esto es, la influencia de las causas sociales, tales como la riqueza, el poder, la educación, el temor de la opinión pública, etc., se mantiene en tal estado.

Tal es en resumen la argumentación de Ferri. No hay temor en aceptar tales afirmaciones porque ellas vienen á corroborar nuestras ideas acerca de las causas que influyen y determinan la criminalidad. Verdad es que en toda ciencia encontramos excepciones y que estas excepciones no desvirtúan su carácter, precisamente porque como excepciones son raras, pero en las observaciones de la antropología criminal sucede lo contrario, los términos se encuentran invertidos, la excepción se halla erigida en regla y la regla en excepción, puesto que el mismo Lombroso afirma que el tipo del criminal congénito bien caracterizado se encuentra en el 23 por 100 del conjunto de los criminales, ó sea 36 por ciento para los asesinos, 25 por ciento para los ladrones; cantidad que es pequeña para que pueda afirmarse la existencia del tipo criminal. Como dice un antropólogo notable, esto es lo mismo que afirmar que un tipo de raza es braquicéfalo, cuando el 60 por 100 son dolicocefalos.

Convinando pues con Ferri, podemos decir que la antropología criminal no sólo no posee la exactitud matemática, sino que los datos que ella suministra sobre el particular, son tan deficientes que no permiten establecer sobre ellos una teoría tan delicada como la de que nos ocupamos.

En cuanto á lo que nos dice Ferri que las anomalías propias del delincuente nato no conducen fatalmente al crimen y que las causas sociales hacen permanecer al criminal en estado latente, creo que esta declaración es la destrucción de la teoría del tipo criminal nato. Precisamente es lo que vamos á sostener, la preponderancia de los factores so-

ciales sobre el delincuente y la marcha que imprime á la delincuencia; y en esta ocasión tenemos el honor de que nos acompaña con su autorizada opinión el insigne Ferri, pero olvidándose, sin duda de lo que sostiene en la página 167 de su hermoso y concienzudo libro titulado "Los Nuevos Horizontes del Derecho y del Procedimiento Penal" que dice: "Los delincuentes natos incorregibles son aquellos en que se notan de una manera más marcada los caracteres especiales revelados por la antropología criminal. *Son tipos de hombres salvajes que no llegan á distinguir el homicidio, el hurto, el delito en general de toda otra industria honrada; individuos que son delincuentes, de la misma manera que otros son buenos trabajadores, y tienen conceptos sobre el delito y la pena completamente opuestos á los que legisladores y criminalistas suponen en ellos.* Delincuentes para los que la pena no tiene ninguna fuerza, pues la consideran como un peligro inherente á su criminal industria, como todo otro peligro que acompaña á las industrias honradas. Estos individuos cuentan sus condenas por decenas ó tal vez por veintenas y son eternos inquilinos de las prisiones, sin embargo el legislador se obstina en seguirles aplicando inútiles penas que no les hacen impresión alguna. Ciertamente la idea del delincuente nato, *que ha de ser criminal forzosamente, por tiranía inexorable de sus tendencias congénitas,* choca directamente con la opinión común de que á todo hombre debe imputársele su propia conducta á su libre voluntad, ó cuando más á su carencia de educación ó á su educación viciada, más bien que al plasma originario de su constitución orgánica y psíquica. Por otra parte, la misma opinión general cuando no está preocupada por las imaginarias y temidas consecuencias de la irresponsabilidad de los delitos cometidos en semejantes condiciones, reconoce, al menos, en algunos casos evidentes, *la existencia de hombres nacidos para el delito, cuya conducta antisocial es el efecto inevitable de una serie indefinida de influencias hereditarias que se acumulan en ellos en el curso de las generaciones.*"

En idéntica contradicción incurre cuando al objetar sobre el mismo hecho, ya indicado, dice que no sabemos si el hombre honrado que presenta caracteres antropológicos del criminal continuará siéndolo toda su vida; y en la página 170 del libro antes citado dice: "nos basta por ahora indicar que la manifestación del delito en las *primeras edades* de los delincuentes, es común á las dos categorías de los *natos* y habituales y mientras que en los delincuentes de ocasión y por ímpetu de pasión se manifiesta ya en la plenitud de la vida."

Como se vé por las contradicciones que he hecho notar, con el fin de probar la inestabilidad de tal teoría, los defensores de ella ceden terreno ante la evidencia contraria de

los hechos hasta el extremo de llegar á falsearla por su base y aducir argumentos que no reposan sino en meras probabilidades y que tratándose de hechos no cuadran bien en el palenque de la discusión; como es el siguiente: que no sabemos si el individuo en que se notan aquellas anomalías es verdaderamente honrado como se cree, porque hay muchos delitos cuyos autores son desconocidos, y que, por otra parte, criminales que han sido condenados andan en sociedad confundidos con los honrados. Caen así precisamente en los defectos que ellos mismos impugnan á la escuela clásica, pues apartándose de la experiencia que es su línea de conducta en el estudio de los problemas penales, entran de lleno al terreno de las conjeturas. Y conste que á las dos últimas observaciones les concede Ferri una gran importancia.

Ahora bien; si el individuo dotado de las antedichas anomalías se mantiene honrado en un medio social que es completamente adverso á sus instintos criminales revelados por tales anomalías, ¿dónde está la antisociabilidad, la falta de capacidad para distinguir entre lo bueno y lo malo, entre lo que es lícito y lo que es ilícito, que la presencia de dichos caracteres antropológicos producen en el individuo? ¿Y dónde también la inadaptabilidad de tales individuos al medio social? Porque si son inadaptables por tiranía inexorable de su misma naturaleza especial; si en realidad los delincuentes natos son tipos de hombres retardados en el avance de la cultura moderna y no se encuentran, por lo tanto, al nivel de nuestra civilización, mayor razón para que en un medio social perfecto y que les es completamente contrario, lejos de mantenerse honrados por temor á la censura pública y demás causas, permanezcan por el contrario refractarios á su influencia y den rienda suelta á sus instintos criminales congénitos.

Por otra parte; al proponer Ferri su teoría de los sustitutivos penales como medio de contener ó prevenir la criminalidad ¿no está manifestando que ésta no es sino efecto de la influencia del ambiente social más que de la organización fisiológica del individuo? Indudablemente que el organismo social es el regulador de los acciones del individuo, y que cuanto más perfecto y equilibrado sea aquél, tanto más correctos y ajustados al Derecho serán los actos de éste. Porque si bien es cierto que la sociedad se compone de individuos y éstos por su naturaleza son susceptibles de pasiones y concupiscencias; capaces de obrar atendiendo únicamente á su comodidad y bienestar; también es cierto que al formar parte, como agregados ó miembros, de un organismo vasto y complicado, todos esos apetitos tienen que hallarse moderados en obsequio al derecho de los demás, obrando no ya según su conveniencia personal y atendiendo á los impulsos hostiles de su naturaleza, sino, al contrario, con-

formando sus acciones y armonizándolas con el bien general de todos los asociados. De manera que la ley natural que rige á un individuo no es la misma que la que rige á una colectividad por más que ésta se compone también de individuos. La perfección de una sociedad debe, pues, consistir en la armonía también perfecta de sus asociados y en la adaptabilidad completa de cada individuo al medio social. ¿Pero cómo se conseguirá esta armonía, esta adaptabilidad? Por todos los medios con que cuenta la sociedad como organismo constituido; esto es, la educación é instrucción, un sabio cuerpo de leyes que regule las distintas manifestaciones de la vida, una buena administración de justicia y, sobre todo, el buen ejemplo dado por las clases dirigentes. Porque no hay duda que todos éstos y otros muchos elementos ó factores sociales influyen y se reflejan en la vida del individuo, determinando su conducta y enseñándole el modo de proceder; en una palabra, adaptándolo al medio social á fin de mantener la armonía debida en sus relaciones sociales. Pero cuando esto no sucede, cuando se deja al pequeño agregado de la sociedad, al miembro de ella que desarrolle y funcione como quiera y como pueda, entonces el resultado tiene que ser contrario. Esto es, que sociedades, cuyas instituciones adolecen de defectos, sólo producirán asociados defectuosos.

Si tal es la influencia de la sociedad sobre el individuo, la acción de los factores sociales sobre la delincuencia tiene que ser decisiva. Efectivamente; el hombre nace y desarrolla sus aptitudes físicas y morales en medio de la sociedad de que forma parte; en ella ejercita su actividad y de ella copia también sus bondades ó defectos, sus virtudes ó sus vicios, participando, al mismo tiempo, de sus placeres, de sus aficiones y de sus gustos; porque, como dice Tarde, la fuerza social por excelencia es la imitación. Merced á ella el niño aprende y practica todo lo que á su alrededor oye y ve practicar; fortifica sus congénitos instintos de raza ó de familia si el medio es favorable, ó los modifica si es contrario, dando lugar á otros nuevos que nacidos bajo el influjo del ejemplo y arraigados después por el hábito de practicarlos concluyen por formar en él una nueva y bien definida naturaleza que decidirá en adelante todos los actos de su vida. Pues, como dice Fernando Desportes: "el niño es como blanda cera, pronto á recibir la forma que se le quiere dar, pero que cuando llega á ser hombre guarda siempre la que ha recibido últimamente." En efecto, las modificaciones de carácter, los cambios de conducta que podemos observar diariamente en personas que crecen y actúan en distinto medio, nos manifiestan elocuentemente, que esos elementos personalísimos individuales se modifican ó transforman bajo la influencia de factores sociales.

Pero esto no quiere decir que los factores sociales ha-

gan de la nada brotar el crimen, ó que ellos sean su única causa. No; ellos lo preparan y determinan pero no le dan origen. Su origen está en la naturaleza imperfecta del hombre; en su conciencia vacilante y debil, capaz de albergar y producir los sentimientos más variados, como el amor y el odio, la bondad y la malevolencia, la caridad y el sentimiento de despojo, la esperanza y la desesperación; en fin, todo un conjunto de generosos y nobles sentimientos al lado de los más pérfidos instintos y pasiones de que es susceptible el espíritu del hombre. Por esta razón el delito existirá siempre, porque por más que nos elevemos á las posibles perfecciones á que puede aspirar y llegar la naturaleza humana, jamás alcanzaremos esa perfección suma que sólo es propia del Gran Hacedor del Mundo.

El ser humano nace con una predisposición latente al bien y al mal, pero predisposición que no es fatal é inmutable en uno ú otro sentido, sino que tiene su confirmación ó repulsión de la sociedad en que crece y en cuyo seno despliega sus facultades. Pero ese bagaje de elementos personalísimos que constituyen el carácter de cada persona, su propio yo, su conciencia, no es el mismo en todos, sino que varía de individuo á individuo por más que sus facultades comunes sean idénticas. La voluntad que es el elemento de la conciencia que caracteriza y distingue á cada individuo, imprimiéndole su propia personalidad, y que es la fuerza dinámica, digámoslo así, de la vida humana, es la que más grados presenta desde el simple impulso ó acto reflejo hasta la voluntad bien desenvuelta y avasalladora; pues si es posible encontrar cierta uniformidad en las personas en cuanto á la inteligencia, en lo que se refiere á la voluntad existe la variedad más completa. Esta variedad proviene indudablemente de las influencias de raza y de familia, según el sexo y sobre todo de la educación. Porque si bien la voluntad presenta gradaciones infinitas, admite en cambio ser perfeccionada con una educación especial. No se puede llegar á ser un talento por medio de la instrucción, pero se puede llegar á ser un atleta de voluntad por medio de una educación bien dirigida.

De manera, pues, que en el orden moral es difícil encontrar dos caracteres idénticos, así como en el orden físico lo es encontrar dos fisonomías semejantes. De aquí el por que de esa diversidad de tendencias y de inclinaciones tan marcadas en individuos solicitados igualmente por el mismo ambiente social y físico é influenciados por las mismas causas. Esto que lo observamos diariamente, nos lleva á la convicción de que los dotados de una voluntad débil para luchar contra las tentaciones que un medio social corrompido les presenta, son las víctimas fáciles del delito y que una vez iniciados en esa desvergonzada industria, es difícil arrancarlos de ella.

La voluntad fuerte es la única que puede moderar el imperio de las ideas que, presentándose tenaces, excitan los apetitos y mueven el brazo que ha de ejecutarlas. Al que presentándosele una mala idea, sugerida por una tentación, la rechaza sin vacilar, ese ha triunfado, pero el que se detiene á contemplarla, á examinarla, midiendo las consecuencias de su realización, ese está perdido; porque, como dice Víctor Hugo, "dudar ante el deber quiere decir estar vencido."

Tal es el proceso del delito: tentación, idea, deseo, falta de voluntad para resistirla.

A primera vista parece, sin embargo, imposible franquear el abismo que separa al vicio de la virtud, á la maldad de la honradez; "pero en la vida no hay abismos cuyos opuestos bordes no estén unidos, cual no los hay tampoco en la naturaleza. Hasta las cumbres más enhiestas y elevadas, vienen á unirse en sus laderas al valle que dominan; de igual modo, la masa de los réprobos, los desalmados, los criminales, desde las altas cumbres en que la plenitud de la maldad campea, se une con infinitas gradaciones, por suavísima pendiente, á las laderas donde terminan las montañas de la honradez, formando al enlazarse, las fronteras imperceptibles que al bien del mal separan.

De la una á la otra cumbre, media la inmensidad, pero de la una á la otra falda, la distancia es tan corta, tan pequeña, que al menor descuido puede salvarse sin notarlo." (1)

Es pues difícil, aunque no imposible, salvar de un solo salto aquel abismo, pero habiendo infinitos escalones que unen el uno al otro extremo, fácil es, poniendo el pie en el primero, poder llegar hasta el último, cuando en esa balanza misteriosa de la conciencia humana no haya el suficiente contrapeso para evitar las oscilaciones y las dudas.

Sólo las almas templadas al fuego de una educación severa; sólo los que aman la virtud y odian el vicio y tienen conciencia de su dignidad; en fin, tan sólo los que pueden evocar bellos ejemplos de austeridad y de pureza, son los que triunfan y salen victoriosos de las enormes tempestades que se desencadenan en la vida, las cuales pasan sobre sus conciencias sin manchar su honra ni doblegarla. Pero cuán distinto lo que pasa en los seres débiles de espíritu; en los desheredados de consejos y virtudes; en fin, en aquellos que abandonados en su infancia, jamás sintieron el calor paternal ni las dulces fruiciones del hogar; esos desgraciados caen al primer tropiezo que en su vida tienen y el mal triunfa de la pequeña resistencia que pueden oponerle. Y si en vez de frecuentar centros de educación, de disciplina

(1) César Silió y Cortez: Crisis del Derecho Penal.

moral, que harían cambiar sus tendencias y malas inclinaciones, acuden á aquellos antros de corrupción y de deshonra, de que, por desgracia, están llenas nuestras sociedades, esas tendencias, esas inclinaciones que quizá no han necesitado de tanto, se arraigan y se extienden, concluyendo por ahogar todo sentimiento noble, toda idea generosa de que han podido ser capaces, para arrojar ante la sociedad su maldito fruto, ¡el crimen!

Ya está dado el primer paso. “La educación es lenta, sucesiva, y el cadalso tiene muchos escalones, que es preciso subir uno á uno antes de llegar á la terrible plataforma.” Si la sociedad en vez de levantar al sér que se extraña lo envilece; si en lugar de hacerle olvidar su vida pasada, llena de sombras y de vicios, se la estereotipa en la memoria con crueles humillaciones; si lejos de encaminarlo por la senda del deber de que todavía es capaz, convirtiéndolo así en elemento sano y útil, lo remite á la escuela del crimen para que perfeccione su carrera de maldades, ¿qué puede esperar de ese individuo? Si entró, quizás arrependido á uno de estos establecimientos penales, sale de él con las más negras ideas. Entre él y la sociedad que ha envenenado su alma poniéndolo en contacto con criminales incorregibles y adiestrados, ya no puede haber relación posible, y en lugar del instrumento de trabajo que la sociedad, al reformarlo, debió poner en sus manos, le pone el puñal del asesino, arrojándolo de su seno. Si al principio sintió repugnancia y tuvo vacilaciones y celos para precipitarse por la escabrosa pendiente del crimen, después, con el hábito de contemplar á sus víctimas revolcándose en su misma sangre, se sentirá gozoso, cual nuevo Boutellier, ante el cadáver de su propia madre acribillada á puñaladas por él mismo, ó podrá exclamar como Lacenaire: “Yo mato un hombre como bebo un vaso de vino.”

He ahí al criminal incorregible; al mónstruo de *mirada fría y repugnante, insensible* ante el dolor ajeno, que sin tener caracteres anatómicos especiales, se vuelve airado contra la sociedad honrada, ó se “revuelca como bestia herida, en un oscuro cenagal de vicios.”

*
* * *

Hemos rechazado los caracteres anatómicos especiales como causas determinantes de la criminalidad, pero esto no obsta para reconocerles el valor relativo que pueden tener y, sobre todo, los servicios que su conocimiento puede prestar á la penalidad una vez realizado el acto antisocial y cuando dichos caracteres coincidan con el estado anormal de la conciencia del delincuente, manifestada por el delito mismo, las circunstancias que acompañaron al acto y lo determinaron y, en fin, por los antecedentes de la vida

del criminal; porque entonces existirán razones suficientes para admitir la presunción de su incorregibilidad.

Pues siendo innegable la relación entre lo físico y lo moral del ser humano, también es indudable que profundas lesiones ó anomalías bien marcadas en el organismo de una persona, tienen que producir alteraciones ó perturbaciones en su parte psíquica, perturbaciones que tienen que manifestarse de algún modo y que en este caso se manifiestan por impulsiones criminales. Entonces la sociedad, tomando en cuenta este conjunto de datos, tiene perfecto derecho de defenderse de ataques subsiguientes colocando al delincuente en la imposibilidad de realizarlos.

Este es el único valor que pueden tener tales caracteres y no otro, puesto que sería irracional, sería monstruoso que en previsión de un peligro imaginario la sociedad procediera contra la persona afectada de dichos signos, cuando sólo pueden ser un síntoma de pobreza de espíritu ó de cualquier accidente desgraciado que afecte únicamente su salud.

Ahora vamos á analizar brevemente las anomalías morales del delincuente ó sea las causas psicológicas de la criminalidad.

Verdad es que probada la ineficacia de las anomalías orgánicas, que para la escuela positiva son la base física imprescindible de las anomalías psíquicas, éstas carecen del carácter que dicha escuela les atribuye; pero como se dá á la herencia, en este sentido, un valor y alcance que realmente no tiene, conviene abordar separadamente esta cuestión á fin de dejar sentado lo que podemos aceptar y desear de esta materia.

Se nos habla de que el criminal incorregible carece de sentido moral, que es insensible, no sintiendo, por consiguiente, el más mínimo remordimiento por los crímenes que practica, citando con tal objeto multitud de casos y de criminales, examinados por ellos mismos, y que vienen á comprobar la falta de repugnancia que el delito puede causarles.

Además, el criminal es imprevisor, vanidoso, borracho, sintiendo más viva satisfacción en presencia de un vaso de vino que ante la imagen de una mujer desnuda; en fin, un conjunto de cualidades especiales que lo distancian notablemente de todo hombre honrado. Y como la fisonomía es la fiel expresión de la conciencia, el criminal, que es criminal desde que nace, se delata por sí mismo, pues lleva en su faz marcados todas las ideas y sentimientos malvados que le sugiere su estado psíquico anormal. Por esto los partidarios de la escuela positiva nos hablan de caras criminales y de que ellos los distinguen perfectamente, merced á su larga práctica.

Nada de esto se puede negar. Efectivamente, la cara es el espejo del alma y en ella se proyecta nítidamente la ima-

gen del crimen como la de la virtud; por eso no es raro ni difícil distinguir el estado emocional de la conciencia de una persona cuando no se cubre con el ropaje de la hipocresía, lo cual sucederá siempre con los grandes criminales, puesto que ninguna emoción pueden causarles los crímenes que cometan. También acepto que el criminal tenga todas las anomalías psicológicas que quieran asignarle en el orden de la maldad, y que es un sér anormal psíquicamente, tomando como tipo al hombre honrado que es la regla y del cual se diferencia notablemente en cuanto éste se gana el pan con el sudor de su rostro, siguiendo el precepto divino, y aquél con el trabajo y ahorro de sus víctimas.

Pero esta no es la cuestión y cabe preguntar: ¿las anomalías morales del delincuente son la causa ó el efecto de su criminalidad? ó en otros términos, ¿son congénitas ó adquiridas? Si lo primero, ¿de dónde toma la naturaleza aquellos mónstruos? Algunos dicen que de la vida prehumana. Pero á esto puede objetarse, que aquello del transformismo de una especie á otra no está probado; que es una simple hipótesis, hipótesis absurda que sólo aprovechará, como argumento, á aquellos que creen en la teoría darwiniana.

Lombroso y sus partidarios dicen que del hombre primitivo, cuyos instintos perversos reproduce, por atavismo, el criminal en plena civilización.

Pero á esto hay que contestar que la oscuridad más completa envuelve los tiempos prehistóricos y que donde la incertidumbre comienza, empieza también la variedad de opiniones; por esto no es raro que sobre el particular se emitan conceptos bien contradictorios.

Pero á juzgar por los pueblos salvajes que hoy existen, á los que podemos considerar como la muestra de lo que fueron nuestros primitivos antepasados, ellos no presentan con los criminales las analogías que les atribuyen. Spencer (1) y otros ilustres sociólogos que han estudiado de cerca la vida de algunos pueblos salvajes, han creído encontrar en ellos buenas costumbres dentro de sus ideas y de su moral rudimentaria; y hasta existen algunos, como dice Tarde, "que dan ejemplos admirables de virtud pública, de probidad y de veracidad, tales, que hasta rubor pueden causarnos; y que aun cuando vivan del bandidaje, del asesinato y del robo, practicados sobre el enemigo, son comparables en esto á un ejército permanente, si se quiere, pero no á una caterva de asesinos." (2)

Verdad es que entre los salvajes se realizan actos monstruosos de crueldad como los que se practican en nuestras sociedades; pero no hay que juzgar á aquéllos con el mismo

(1) Los Datos de la Sociología.

(2) Tarde: La Criminalidad Comparada.

criterio que se emplea para apreciar á éstos. Porque los primeros dependen de las ideas y prejuicios que dichos pueblos tienen y del concepto que del delito se forman; pues éste varía según el grado de cultura de las agrupaciones sociales, siendo en unas permitido lo que en otras es prohibido. Tomad un salvaje desde sus primeros meses y educadlo en un medio social civilizado y veréis que es lo que le queda de salvaje.

Por otra parte, ¿cómo admitir la trasmisibilidad tan fiel de aquellos caracteres á travez de millares de años? Si así fuera, la humanidad no habría avanzado. Porque ¿qué razón sería habría para admitir en unos la inflexibilidad de la ley de la herencia y en otros no? Si la dicha ley esclaviza al hombre á sus propios instintos y éste no posee ninguna fuerza para sobreponerse á ellos y crear otros nuevos ¿cómo concebir en unos el elevado sentimiento de filantropía y en otros los ferinos instintos del hombre primitivo?

La herencia, el atavismo, términos completamente vagos y acomodaticios cuando no se les aplica razonablemente, son verdaderamente aceptables cuando se les dá el alcance que realmente pueden tener. La ley de la herencia psicológica, es un hecho real y evidente manifestado por la opinión vulgar y comprobado científicamente. Los hijos heredan de los padres sus virtudes y sus vicios, así como heredan sus enfermedades; también se ha comprobado que la edad y el estado de los padres al engendrar á sus hijos ejercen influjo sobre determinadas tendencias é inclinaciones que éstos traen al nacer. El atavismo que no es sino la misma ley de la herencia, interrumpida para reproducir cualidades más fuertes que existían en un pariente lejano, también es evidente y aceptable.

Pero hay que tener presente que las leyes psicológicas; en general, las leyes que rigen el mundo moral no tienen ni pueden tener un rigorismo matemático, una realización fatal como lo tienen las leyes que gobiernan el mundo físico. Una vez descubierta una ley física es fácil predecir que todos los fenómenos sometidos á ella se realizarán siempre de igual modo. Así descubierta la ley de la atracción solar se podrá decir, con certeza, que todos los planetas de nuestro sistema celesta girarán siempre, hasta que desaparezcan, al rededor del Rey de los astros.

Pero descubierta la ley de la herencia ¿cómo poder asegurar que de un criminal nazca un hijo también criminal, cuando dentro de las probabilidades—porque en ese terreno estamos al hablar de leyes sociales y morales—está también que puede resultar un sabio defensor de la doctrina atávica? La observación diaria, la experiencia de la vida nos demuestran, y la razón proclama que la herencia desde el punto de vista intelectual y moral no se manifiesta con el carácter de un determinismo absoluto que anule toda idea de

libertad moral. Frente á ese sedimento de pasiones heredadas está la voluntad libre del hombre, fuerza suficiente y capaz de contrarrestarlas y anularlas bajo una hábil dirección.

Los partidarios de la escuela positiva negando de un modo absoluto la libertad del hombre y rebajando su personalidad, lo convierten en un simple mecanismo regido por fuerzas ciegas de las cuales no le es dable sustraerse ni apartarse. Bajo este concepto la cadena de la herencia es inflexible y une con sus férreos anillos al hombre criminal con el salvaje primitivo, del cual es una fiel reproducción.

En nombre del método positivo, tan calurosamente proclamado por los mismos defensores de esta doctrina, hay que hacer notar que ella es muy fantástica, apartándose por completo de la realidad de los hechos.

A este respecto Mr. Topinard, después de hacer ver que no hay semejanza entre el criminal y el salvaje, examinando los caracteres de uno y otro, dice: "Entre la especie humana y sus antepasados filogénicos, entre las razas presentes y las razas primitivas, toda continuidad ha desaparecido. El hilo, á fuerza de alargarse y de adelgazarse, se ha roto." Y el mismo Garofalo llega á decir que la ciencia ha demostrado que una tendencia por muy acentuada que sea no persiste más allá de la quinta generación, lo cual viene á aclarar el por que las maldiciones bíblicas se extendían hasta ese *máximum* de tiempo. (1)

Si esto es así, para que remontarnos á tiempos tan remotos y desconocidos en donde termina toda certidumbre para ser reemplazada por hipótesis caprichosas, cuando en la historia de la vida del criminal podemos tener una explicación racional, confirmada por la observación de los hechos.

Indagad si no la vida de los más empedernidos criminales, reconstruid su historia y os encontraréis siempre con niños inocentes, apacibles, temerosos, descendientes de padres quizás honrados, pero que han sido abandonados moral ó materialmente á su propia suerte; otras veces os encontraréis con niños explotados por sus mismos padres que no contentos con ejercer tan deshonesta industria, el robo, obligan también á sus tiernos pequeñuelos á seguir el mismo ejemplo. Al principio el niño vacila, se detiene, reflexiona, pero una vez que ha empezado, y si la suerte le ha favorecido, se aplica, adquiere gusto por la carrera y seguirá siempre adelante hasta encontrarse en un establecimiento penal, ó mejor dicho de aprendizaje, en donde recibirá lecciones diarias de los empedernidos maestros en el arte de des-

(1) Garofalo: La Criminalología.

por ar al próximo. Aquí termina y se perfecciona su carrera, réstale sólo ejercerla.

Son, pues, las escabrosidades de la vida abandonada á sus propios instintos, los malos ejemplos y peores consejos, la moral del medio, la falta de educación ó una educación viciosa, los que inician al niño en la larga é interminable carrera del delito. Más tarde esos instintos se robustecen por el hábito y adquieren un tinte sombrío que les permite apreciar como corriente cosa los actos más abominables y horrosos. Es así como el criminal llega á formarse una moral distinta, ó mejor dicho, como mira los preceptos de la Moral y del Derecho de distinto modo que los aprecian los hombres honrados; no porque carezcan ó hayan carecido del sentido moral, como dicen los antropólogos criminalistas, sino que á fuerza de traficar con los vicios y maldades, se ha embotado. Y es así también como se muestra insensible ante sus victimas y ahoga por completo en su alma la formidable voz de la sanción moral, el remordimiento. ¿Y no es debido también á la larga práctica de su carrera como el médico llega á adquirir esa glacial indiferencia y aun el entusiasmo que siente en las más difíciles y dolorosas operaciones de su profesión?

Ni más ni menos, aunque los móviles son distintos. El hábito de manejar el escalpelo le ha vuelto insensible—(insensibilidad por lo demás necesaria en la profesión)—ante la sangre vertida por su hábil mano y los ayes lastimeros del paciente. ¿Quién, pues, no comprende la fuerza del hábito y el principal papel que desempeña en la estabilidad de los sentimientos humanos?

Como dice Julio Simón: “El hombre honrado por excelencia es el que tiene el hábito de la virtud, y el hombre malo es el que tiene el hábito del vicio.” Y podemos agregar con Jorge Vidal: “El hábito tiene una influencia directa é innegable en nuestra conducta; él es para nosotros una segunda naturaleza, á la que obedecemos instintivamente en plazo más ó menos largo; él forma, reforma y deforma nuestro carácter de una manera casi infalible y fatal.”

De manera, pues, que contestando á la primera pregunta que formulamos, diremos, que las anomalías psicológicas, consideradas por los criminalistas positivistas como congénitas del criminal y, por consiguiente, como la causa de su criminalidad, son por el contrario, para nosotros, el efecto de dicha criminalidad; hallándose sus principales causas en el medio social, cuyos factores refuerzan ó anulan las tendencias del individuo según que les sean favorables ó desfavorables. Concluiremos por lo tanto diciendo con Lacassagne, que “las sociedades tienen los criminales que merecen.”

II

Hemos rechazado hasta aquí las pretendidas causas orgánicas y psíquicas como características de determinados individuos, que condenados desde *ab eterno*, como dirían los teólogos, son los ilotas de la sociedad debido sólo á la proclividad inexorable de su misma naturaleza. Pero en cambio hemos sentado que todo hombre, por el hecho de ser tal, puede llegar á ser criminal, no por tiranía hereditaria, sino por circunstancias especiales que encaucen en ese sentido sus ideas y sentimientos. Porque, si bien es cierto que el hombre nace y vive en sociedad para practicar el bien, también es evidente que el cumplimiento del deber es más difícil que su quebrantamiento; y que la senda de lo justo, aunque hermosa, está sembrada de tentaciones y cubierta de encrucijadas, y que para no extraviarse de ella, el viajero necesita de un faro que la ilumine y de un guía que lo dirija. Hemos llegado así á dar preponderancia á los factores sociales sobre los personales, ó sea aquellos caracteres personalísimos de cada individuo que, como el carácter, inclinaciones, etc., dependen de la raza, de la familia, de los vicios transmitidos de generación en generación, como el alcoholismo, de la edad, del sexo; determinando, por consiguiente, dos categorías de factores, á los que podemos agregar una tercera categoría, la de los factores físicos.

Antes de pasar adelante conviene hacer notar que estos distintos factores no obran aisladamente, ó mejor dicho, no influyen separadamente en la producción del crimen, sino que al combinarse lo preparan y determinan. Sería difícil, por consiguiente, establecer de una manera precisa, tratándose de casos determinados, cuales factores tienen ó han tenido mayor importancia. Pero no sucede lo mismo cuando se trata de determinar la influencia, que dichos factores tienen ó ejercen en la marcha de la criminalidad en una época determinada.

Entonces podemos decir que tales ó cuales factores son la causa del aumento ó disminución de la criminalidad. Y en el caso que analizamos creemos verla en los factores sociales. En efecto; el hombre ha variado notablemente en el tiempo que va corrido hasta el presente, despojándose cada día más de sus instintos bestiales y volviéndose más humano. El hombre civilizado de hoy no puede compararse con el hombre de Cronstadt ó de Cromagnón: ha ganado en inteligencia y en sensibilidad lo que ha perdido en fuerza muscular. Por consiguiente, si la humanidad ha variado en el sentido de su mejoramiento, no pueden ser los factores

personales la causa del aumento criminal. Tampoco pueden ser los factores físicos, porque aparte de que su influencia no es muy grande, como les conceden algunos criminalistas, hasta el punto de formular leyes, las variaciones del clima, de la configuración terrestre, etc., no son tan sensibles en estos últimos tiempos, como dice Ferri, para que se les pueda considerar como los determinantes del aumento criminal.

Son, pues, los factores sociales los que determinan el movimiento de la criminalidad; porque "el medio social, como dice Lacasagne, es el caldo de cultivo de la criminalidad; el microbio es el criminal, un elemento que no tiene importancia más que el día en el cual encuentra el caldo que le hace fermentar."

Analicemos, pues, estas causas y veamos como influyen en la propaganda del delito. Pero en la imposibilidad de estudiarlas todas dentro de los reducidos límites de una tesis, tomaremos las principales y estudiaremos la criminalidad desde el punto de vista de la penalidad, ó sea el sistema empleado para contenerla; desde el punto de vista de la organización política del Estado, y por último, la influencia que sobre ella ejercen los vicios propios de la sociedad.

*
* *

En orden á la penalidad diremos que la criminalidad ha encontrado un sólido punto de apoyo en las consecuencias lamentables á que han dado lugar las omisiones y errores de la escuela clásica.

No pretendemos volver á los tiempos bárbaros de la Edad Media en que el tormento servía de prueba y las ejecuciones eran acompañadas con suplicios crueles é inhumanos, pero si debemos impugnar el estremado sentimentalismo de los magistrados á favor de los criminales y con detrimento de la clase honrada. Hoy existe la tendencia de querer correccionalizar casi todos los delitos y eliminar del Código Penal las penas severas que, como la capital, tienen un verdadero carácter intimidativo, y que debidamente aplicadas no serían un simple espantajo del cual pudieran reírse los audaces.

No es todavía el tiempo de cantar victoria y de arrojar las armas para cruzarse de brazos ante ese enemigo que vuelve á aparecer más formidable ante la actitud pacífica de sus adversarios. Es por el contrario la época de esgrimir las sin escrúpulo alguno hasta que otras armas menos severas pero más eficaces vengan á sustituirlas. Pero para esto es necesario cambiar de criterio, adaptar mejor la pe-

nalidad á las necesidades de la defensa social y conocer perfectamente al enemigo contra quien se lucha, á fin de poder cambiar de estrategia.

Hasta hoy los partidarios de la escuela clásica, encastillados en sus ideas rancias, han considerado al delito produciéndose únicamente bajo la acción de la libre voluntad humana y al delincuente como un sér normal, idéntico á cualquier hombre honrado; no un sér inadaptable á la sociedad á quien hay que eliminar para evitar nuevos ataques, sino un desgraciado que desviado del camino del bien, por los malos impulsos de la voluntad, hay que hacerlo volver á él mediante una pena que sea matemáticamente proporcionada á la culpa moral. Pues siendo el hombre completamente libre, en su libertad absoluta hay que ver la única causa de las acciones buenas ó malas, del mérito y del demérito y hacer, por tanto, de ella la base de la responsabilidad penal.

Así la escuela clásica, abundando en éstas y otras ideas semejantes, dedica sus esfuerzos al estudio apriorístico del delito en sí; y considerándolo como algo tangible, como un ente jurídico abstracto dotado de vida real, como una infracción de la ley, prescinde de las causas exteriores, físicas y sociales, que influyen en las determinaciones del agente.

Y no podría ser de otro modo, puesto que, dicha escuela, construyendo la ciencia penal en puras abstracciones metafísicas y trabazones lógicas, se aparta por completo de la realidad de los hechos que es el único punto seguro de partida para la investigación científica.

Las principales consecuencias que de estos conceptos resultan, son las siguientes:

1.^a *Dar á la responsabilidad penal una base inestable al fundarla sobre la responsabilidad moral del delincuente, haciendo de este modo insegura la defensa social.* Porque siendo la imputabilidad moral condición *sine qua non* de la imputabilidad social, no se puede ser responsable ante la ley mientras la responsabilidad moral no se manifieste clara y terminantemente. (1) De aquí resulta que los locos, los menores de edad y, en general, todas aquellas personas que obran impulsadas por móviles poderosos ó que manifiestan signos seguros de falta de libertad moral, aunque peligrosos para la sociedad, son absueltos de toda responsabilidad social. Por otra parte, admitida, como no puede dejar de admitirse, la influencia de los motivos en las determinaciones humanas, porque una libertad enteramente caprichosa que se decida sin tomar en cuenta para nada los motivos, sin pesarlos y examinarlos previamente para realizar el acto, sería una libertad irracional, propia del loco y no del

(1) Carrara: Programa de Derecho Penal.

hombre cuerdo, tendría que tomarse en cuenta, para medir el grado de responsabilidad moral del agente criminal, una serie de factores que á más de hacer imposible su apreciación por el juez, trae, como corolario, el peligro de numerosas absoluciones ó extraordinarias mitigaciones en la penalidad.

2.^a *Proteger en nombre de la justicia distributiva á los más grandes é incorregibles criminales.* La escuela clásica en su afán de estudiar los delitos haciendo abstracción de la condición del delincuente, en quien ve una persona normal y libre moralmente, ha llegado á formular una terapéutica social señalando á cada delito una pena determinada. Cometido un crimen se recurrirá al Código, ó sea, al catálogo de delitos y penas, se verá la pena que le corresponde, como quien examina una lista de precios ó una fórmula médica; pero no se examina al delincuente á quien ha de aplicarse; esto es, su vida, su profesión, etc.; cuando más vendrá el *regateo* para los efectos de las atenuantes ó agravantes, circunstancia que abre un ancho campo á la lenidad de los criminales profesionales y astutos.

Pongamos un caso. Un criminal de oficio, un reincidente que con su astucia ha burlado la acción de la justicia, al aplicarle la ley penal por un nuevo delito, un homicidio, supongamos, en el cual han mediado circunstancias atenuantes, se encontrará en mejores condiciones que un delincuente pasional que ha cometido el mismo delito pero con circunstancias agravantes, porque, como sabemos, esta clase de delitos revisten tales caracteres. Ambos merecen castigo indudablemente, pero ¿de cuál debe resguardarse mejor la sociedad? El primero es un criminal habitual que mirará la pena como un peligro del oficio, maldecirá su torpeza de haberse dejado prender y premeditará tranquilamente, en su nuevo alojamiento, mayores crímenes que ejecutará á su salida. El segundo, por el contrario, es un desgraciado que pasado el impulso violento que lo ha llevado al crimen, tendrá remordimiento, se arrepentirá y sentirá sobre sí no sólo la acción social sino también la acción de la conciencia. Y, sin embargo, con el sistema de la escuela clásica de mirar el delito aisladamente del agente que lo practica, el primero sufrirá menor castigo que el segundo y la sociedad tendrá que lamentar nuevos atentados.

3.^a *Dar á la penalidad un carácter puramente represivo.* El desconocimiento de las causas que determinan el acto delictuoso ha llevado á la escuela clásica á considerar el delito solamente después de realizado, porque siendo el resultado del *fiat de la libre voluntad* del hombre no hay que ver sino las circunstancias inmediatas que le precedieron ó le acompañaron; de aquí que como único remedio social se aplique la pena, ó sea, el sistema represivo; medio ineficaz para contener el brazo que ejecuta, si antes no se trata de

evitar que la idea que lo mueve se presente en toda su magnitud en el cerebro del agente. Es, pues, uno de los defectos más trascendentales de la escuela clásica omitir el estudio de las causas que motivan el delito, resultando de aquí, como consecuencia, la omisión del régimen preventivo de la penalidad, lo que podemos llamar con Ferri la higiene social; medio efficacísimo para sumar en las filas de los buenos, elementos que de otro modo sería difícil, si no imposible, arrancar de las numerosas columnas de los foragidos y rebeldes. Porque pretender arrancar por medio de la pena hábitos arraigados de los que el delito, en la mayor parte de los casos, no es más que un síntoma revelante de perversión moral; querer corregir á un criminal ya formado que no tiene otra actividad que el asesinato, otra industria que despojar al prójimo, ni más sentimiento que el de odiar eternamente á la sociedad que lo castiga, es cosa tan inútil é imposible como pretender, por el sistema de diques, impedir la inundación que amenazara un torrente ya formado si no se siegan ó desvían antes las fuentes numerosas de donde emana.

Para un delincuente que revela su inadaptableidad al medio social en que vive, no cabe otro dilema, ó eliminarlo de una vez para siempre de la sociedad ó sufrir resignadamente las consecuencias de su antisociabilidad.

El ideal de la verdadera ciencia criminal debe ser, no tanto la corrección del delito cometido, sino el medio eficaz de hacer menos posible, menos frecuente su realización. Sobre esto deben concentrar sus esfuerzos los criminalistas, sobre esto debe de dirigir su atención el legislador y con este objeto deben reunirse los congresos científicos, más que para acordar medidas tendentes á reformar á los delinquentes, proporcionándoles una vida mucho más feliz que la que llevan las mismas víctimas del delito de quienes nadie se preocupa; pues más dignos de atención son los innumerables seres que honradamente viven de su trabajo, pero en peor condición que los penitenciados, quienes por su conducta se han hecho acreedores al castigo y no al ocio. Preciso es preocuparse ya de las clases desgraciadas, levantar su nivel moral y material por medio de la educación é instrucción, construyendo casas para obreros y fomentando el espíritu de asociación y de ahorro á fin de asegurar al desvalido una existencia honrada y libre de tentaciones. De esta manera se dará á los esclavos del trabajo, valor y fuerza para llevar con paciencia y honradez las duras faenas de la vida, y á los nacidos bajo el estigma negro de los vicios y maldades, una voluntad fuerte para apartarse de los bordes del precipicio de cuya cima brota el vicio con su cortejo maldito de perversiones y crímenes.

En resumen diremos, que la excesiva dulcificación de las penas en nombre de la cultura actual; el exagerado sen-

timentalismo de los magistrados al aplicarlas; el carácter puramente represivo que se ha dado hasta hoy á la penalidad, atendiendo únicamente al delito consumado y descuidando en lo absoluto, como cosa extraña á la ciencia criminal, el estudio de los medios más adecuados para evitar el delito; ún no verificado, reprimiendo ó desviando sus causas propulsoras; por último, la filantropía desmedida de los discípulos de Howard en el mejoramiento de la vida en las cárceles, son las principales causas que favorecen el desarrollo de la criminalidad.

En efecto, ¿qué significa la abolición y disminución de ciertas penas y el alojamiento cómodo y alimentación gratuita que hoy se proporciona al delincuente? Es sencillamente dar alas á la criminalidad, es fomentarla, es asegurar, digámoslo así, una pensión de retiro al criminal, cuando cansado de sus fechorías ó incapaz para sacar provecho de su actividad criminal le viene en gana dejarse prender. Es oportuno transcribir aquí la canción del preso, citada por Ferri (1), Garofalo (2), César Silió y Cortez (3) y Jorge Vidal (4) de quien la copio por ser mejor la traducción, y es como sigue:

¡Cárcel cara y feliz, tu eres mi vida!
¡Estar dentro de tí cuánto me place!
Si aparta el jefe á aquél que mal nos hace,
O al que llega á alterar la paz debida,
Hallo aquí hermanos á la vez que amigos,
Dineros, buen comer y paz dichosa;
Fuera estoy sin cesar entre enemigos,
Da el hambre sin pan muerte horrorosa,
Si trabajar no puedo por mí sino.

Existe, pues, una tendencia muy marcada á favor de los criminales con verdadero daño para la sociedad, y ésta es la razón por la cual la criminalidad, como dije al principio citando las bellas frases de Tarde, se ha convertido en profesión, por ser la más lucrativa y ofrecer menos peligros. Por eso no es raro oír á nuestros jornaleros pronunciar frases como la siguiente: “Mejor es ir á robar al despoblado.” Esto para indicar que poco es lo que ganan y mucho lo que trabajan. Y hay razón para ello, porque ¿cómo! ¿así se estimulan las acciones buenas y se reprimen las malas? Pues mientras los criminales provocan la compasión general y encuentran apoyo en asociaciones que los protegen decididamente y exitan la filantropía de muchos hasta el punto

(1) Ferri: Los Nuevos Horizontes del Derecho y del Procedimiento Penal.

(2) Garofalo: La Criminalología.

(3) César Silió y Cortez: Crisis del Derecho Penal.

(4) Jorge Vidal: Principios Fundamentales de la Penalidad.

de reunirse en congresos para discutir los medios de hacerlos felices; las víctimas del delito, los obreros honrados, *por ser honrados*, viven en la miseria más lamentable y rogando para que se les retribuya siquiera medianamente, su trabajo por no tener quien los levante y sostenga sus derechos.

Felizmente, contra ese individualismo exagerado que arrastra á proteger al malhechor que la sociedad elimina de su seno, surge hoy una nueva corriente de ideas que tiende á establecer el equilibrio entre los derechos del individuo y los de la sociedad.

La escuela criminológica positivista italiana, creación de esa gloriosa triada de ilustres genios, como Lombroso, Ferri y Garofalo, representa esa tendencia, que sin descender á sensiblerías perniciosas para la sociedad ni excederse en medidas draconianas que afecten caprichosamente los derechos del individuo, pone las cosas en su lugar, haciendo posible, de este modo, una lucha ventajosa contra la criminalidad y contra el vicio.

Partiendo de un concepto distinto del delito; considerando como un hecho humano; como un fenómeno social que tiene sus raíces en el agente mismo, estimulado por múltiples causas indisolubles entre sí que lo preparan y provocan su estallido, la nueva escuela construye el edificio de la ciencia penal sobre la base inconvencible de los hechos mediante la implantación en ella del método experimental. Es así como esta escuela estudia la génesis del delito, en la sociedad y en el delincuente mismo, al que analiza de una manera amplia y detallada en sus dos aspectos fundamentales: en su constitución orgánica y en su constitución psíquica; porque el delito no viene á ser sino el efecto de causas residentes en el individuo mismo y en la atmósfera física y social en las que vive y respira.

Pues así como hoy en medicina, merced al empleo del mismo método, el médico, al combatir la enfermedad, no puede prescindir del paciente, sino que antes bien tiene que hacer un estudio analítico de su constitución, de su temperamento; necesita conocer los antecedentes de su vida y aun la de sus antepasados para pronunciar el diagnóstico y aplicar, en seguida, el conveniente régimen curativo; así en la ciencia criminológica no es posible prescindir del delincuente y atender únicamente al delito, si no se quiere caer en grandes y lamentables errores y si se quiere efectivamente resguardar á la sociedad honrada de las hordas criminales.

A diferencia de las doctrinas clásicas que fundamentan la responsabilidad penal del delincuente en el libre albedrío, las nuevas doctrinas descartan de la penalidad este problema insoluble que tanto se presta á las disquisiciones filosóficas, y le dan una base más sólida y estable, cual es

la de la responsabilidad social. Todo hombre es responsable de cualquier acción antijurídica por él ejecutada, no porque sea libre moralmente, sino porque vive en sociedad. De aquí resultan dos problemas importantes: 1.º—¿Cómo debe reaccionar la sociedad contra el individuo delincuente por los delitos practicados?; 2.º. ¿Qué criterio deberá seguirse para aplicar, en cada caso particular, la forma más conveniente de sanción social y su grado?

El primero lo resuelve la escuela positiva pidiendo sus datos á la sociología criminal, y estableciendo como medios defensivos, no sólo los represivos, sino también los preventivos, reparadores y eliminativos.

Al segundo responde rechazando la proporcionalidad matemática entre el delito y la pena que *apriori* fija la escuela clásica, para establecer el criterio de la *temibilidad del delincuente*, completado con la apreciación de la cualidad más ó menos antisocial del acto que resulta de dos elementos: el derecho violado y la legitimidad ó ilegitimidad de los motivos determinantes del acto.

Nace de aquí la necesidad é importancia de una buena clasificación del delincuente, y en la cual no están conformes los positivistas por haber seguido, al hacerla, un criterio diferente. Pero lo cierto y positivo es que existen dos grandes grupos de criminales que se diferencian notablemente, y que, por consiguiente, debe emplearse contra ellos procedimientos también distintos, como lo indicaremos en su oportunidad; tales son los criminales de accidente y los criminales de hábito.

Pero no es esto sólo, sino que la mayor importancia de esta escuela, su verdadero mérito estriba — no obstante sus exageraciones sobre el tipo criminal — en haber determinado la eficacia de los factores sociales como la causa de la criminalidad, cuya investigación detallada permite al legislador dirigir su acción sobre aquellos focos inmundos de inmoralidad social, origen de las maldades más monstruosas, y que es posible extirpar, no sembrando el terror por todas partes, ni coactando la libertad individual y envileciendo, sino desplegando con actividad todos los medios que los progresos modernos han puesto en manos de la sociedad.

Cábele, pues, á la escuela positiva el altísimo honor de importar á la ciencia penal el concepto de los factores sociales de la delincuencia y hacer posible así la aplicación del sistema preventivo contra el delito, dando cabida, en la penalidad, al adagio vulgar de que “vale más precaver que tener que remediar.” Es, pues, bajo todo concepto mucho más eficaz, más ventajoso que el método represivo que sólo tiende á hacer efectivo, en el mejor de los casos, el sentimiento de indignación que el delito despierta en la sociedad y á satisfacer la vindicta pública ultrajada, pero dejando en pie todas las causas, todos los móviles que al de-

linciente han impulsado y que impulsarán á otros por la misma vía.

Esto basta para manifestar cuán injusto é infundado es el cargo que se le hace á la nueva escuela de ser cruel é inhumana en los medios que aconseja poner en práctica en la lucha contra el crimen y de querer dar preponderancia á los derechos de la sociedad á expensa de los derechos del individuo. Pues, como dice Ferri, "nuestra escuela tiene el mérito de haber defendido siempre el concepto de que el legislador no debe recurrir á la represión para defenderse de los delitos, sino después de haber dedicado su incesante actividad á la prevención social de los delitos mismos, no con las artes policiacas, sino con el estudio y la remoción de las raíces mismas que alimentan la mala hierba del delito. (1)

Esta nueva dirección dada á la penalidad, es un indicio seguro de los triunfos que le aguardan á la nueva escuela en un porvenir no lejano, cuando sus doctrinas suficientemente depuradas en el luminoso crisol de la discusión, entren á formar parte y á informar la legislación penal de los pueblos. Desde luego, en el terreno de la teoría sus doctrinas sugestionan y tienen numerosos adeptos que, ya en libros, ya en revistas científicas, las sustentan con calor y lucimiento; no por espíritu de moda, sino porque sus ideas corresponden á una necesidad verdaderamente, sentida y porque ellas flotan ya en la atmósfera que se respira.

En efecto; la escuela clásica, fundada por Beccaria, quien elevó la ciencia de los delitos y de las penas á la dignidad de sistema filosófico, tuvo un fin que cumplir y lo ha cumplido noblemente; pero sus discípulos han traspasado sus límites y hoy sus doctrinas no satisfacen debidamente la defensa social. Nació en la negra noche de la Edad Media, obedeciendo á un sentimiento humanitario más que á un deseo científico; su objeto práctico, disminuir las penas y abolir algunas de ellas, se dejó sentir brevemente como un lenitivo á los dolores, como una reacción contra el despotismo imperante de esa época y como un atajo al capricho de los jueces. Entonces sus doctrinas se difundieron y fueron acogidas por todos, porque correspondían á una necesidad y porque significaban nada menos que una altiva protesta del individualismo contra los excesos del socialismo que ahogaba, entre sus garras, los derechos del ciudadano. Pero hoy vieja y decadente, inadaptable á las necesidades sociales de la época, es necesario, es conveniente que ceda el puesto á las nuevas doctrinas que vigorosas se levantan á lidiar con las rutinas.

Es ley fatal de la existencia que todo sér que no tiene aptitudes para adaptarse al medio, tiene necesariamente que desaparecer; pues bien, esta ley rige también la vida de las ideas que, como dice César Silió, "son seres naci-

(1) Ferri: La Escuela Criminológica Positivista; polémica con Gabeli.

dos al calor de la razón humana, que respirando la atmósfera purísima del pensamiento, se agrandan, se amplifican y se extienden subyugando las inteligencias, cuando se adaptan á las condiciones de lugar y tiempo en que aparecen, y expiran, ó mejor dicho se transforman con el cambio de dichas condiciones, dejando como rastro de su existencia, el recuerdo de sus triunfos y la memoria de sus grandezas." (1) Pues bien, sobre la tumba abierta de las decrépitas doctrinas, la escuela positiva dá sus primeros pasos para subir la alta montaña de la ciencia en cuya cima se encuentra la verdad immaculada, y aunque sus doctrinas son blanco de impugnaciones y recelos, ellas avanzan, se difunden y se agigantan en esa lucha de ideas con las doctrinas contrarias; porque la verdad se abre paso á travez de las tinieblas para presentarse avasalladora y refulgente en la conciencia de todos. Por otra parte, toda innovación, todo lo que sale del viejo cuadro de la tradición está sujeto siempre al mismo escalpelo de la crítica; pero ello no importa, y, antes bien, la discusión es necesaria para corregir los errores y exageraciones que son propios de todo sistema que se inicia.

La escuela clásica, ayer revolucionaria y hoy conservadora, también tuvo oposiciones de las antiguas teorías, que nacidas al calor de las ideas de su tiempo y arraigadas en la conciencia de los pueblos y en sus costumbres, riñeron las últimas batallas antes de desaparecer del amplio escenario de la ciencia para entrar al panteón de las ideas que es la Historia.



Situado en el terreno práctico de los hechos, el problema de la lucha contra la criminalidad, se presenta ante el legislador un campo más vasto y despejado donde ejercer su actividad, pues siendo la cuestión de pleno dominio social correspóndele á él remover desde sus cimientos, si es posible, todo lo malo que puedan engendrar las instituciones sociales á fin de corregirlas y enmendarlas.

Esto, como se comprende, es obra de tiempo y de constancia, pero no por esto se ha de dejar que el tiempo por sí solo se encargue de efectuar una reforma que es necesaria á todas luces y que el legislador secundando y protegiendo la iniciativa privada, cuando no dirigiéndola, puede precipitarla y consumarla. Pero desgraciadamente no sucede esto, y los gobiernos que tanto se preocupan del enemigo

(1) César Silió y Cortez: Crisis del Derecho Penal.

exterior gastando ingentes sumas en llenar sus arsenales de guerra, apenas si miran de reojo al enemigo interior, la delincuencia. Por el contrario la fomentan, porque preocupados cada vez más con las luchas políticas y electorarias, afanados en aumentar los presupuestos aún con detrimento de la moral pública, deseosos de salir *avante* en sus caprichos, cojen armas prohibidas que envenenan y corrompen el organismo social. Y este ejemplo es el más pernicioso, porque viene de lo alto y, por consiguiente, es más expuesto á ser imitado.

Enseñando al pueblo á infringir las leyes, á burlarse de los preceptos cívicos, á violar el derecho ajeno cuando se oponen al éxito ó prosecución de un fin determinado, se le acostumbra á mirar con desprecio y repugnancia el cumplimiento de sus deberes. Por eso no es raro que en países donde existe este orden de cosas, el sentimiento de probidad sea tan débil ó más bien una mera apariencia.

Las luchas políticas cuando tienen lugar fuera de lo correcto y de lo legal, son un verdadero foco de desmoralización y, por consiguiente, un impulso más, que se dá á las pasiones malsanas, á los apetitos más desenfrenados y que conducen á toda clase de excesos y al estallido de los odios comprimidos. Son, pues, el acicate que anima al cometimiento de toda clase de delitos políticos, aparte de que sirven de ocasión para la realización de crímenes contra el derecho común. Porque como dice muy bien uno de nuestros distinguidos catedráticos de jurisprudencia, en una brillante tesis: "la inmoralidad es el principio de una pendiente en cuyo fondo se encuentra el delito; por eso si no hay moralidad en las relaciones sociales, las filas de los criminales se hacen más extensas y numerosas." (1)

Pues bien, esa inmoralidad reinante en todas las esferas del Estado hay que combatir primero para establecer el orden y la armonía en todas las relaciones sociales. Porque mientras el nepotismo sea el principio de gobierno, y el favoritismo de partido y los servicios prestados á determinado círculo político ó á ciertos hombres prominentes, sean los únicos y suficientes títulos para desempeñar los altos puestos de la magistratura, del parlamento y del gobierno en general; mientras exista la dañosa corruptela de que para sostenerse en un puesto codiciado es menester la astucia, la adulación y el envilecimiento, obedeciendo ciegamente á mandatos superiores y haciendo tabla rasa de la dignidad y del amor propio, la inmoralidad será la norma y el cumplimiento del deber una sorpresa, que como excepción, hará admirar por un momento á la persona que tenga el heroísmo de cumplirlo, pero que no será un ejemplo edificante, porque bien pronto su noble acción se convertirá en

(1) P. Jiménez: La Sociedad y el Delito.

la famosa túnica de Neso que lo hará estrellar contra las realidades de la vida. ¿Y quién querrá seguir ese camino si existen por delante las duras rocas del desengaño y las sonrisas burlonas de la impudicia? Muchos sienten en su alma el aliento poderoso del deber con todos los ímpetus de la juventud, ¿pero cómo marchar contra la corriente general sin correr el peligro de ahogarse? Los que no quieren claudicar de sus principios, los que anhelan conservar su conciencia pura y sin inquietudes, tienen que ser egoístas, tienen que alejarse todo lo posible del centro de acción de los intereses públicos y dedicarse al bienestar personal, contentándose con lamentar los extravíos y desaciertos que adormecen y esclavizan el espíritu viril de los pueblos. Pero este indiferentismo por todo lo que atañe al bien común sin afectar de un modo directo á las personas, viene á ser el cómplice de todas esas prácticas y rutinas inmorales, porque no sólo es culpable el que hace sino también el que deja hacer sin levantar siquiera un altivo grito de protesta.

Se hace, pues, necesaria la educación é ilustración de las masas á fin de que comprendan sus deberes y aprendan á ejercitar sus derechos; pues mientras existan mandones y esclavos de la ignorancia á quienes poder explotar, toda medida será ineficaz. Nada se adelantaría con una sabia legislación si no hubiera de cumplirse; lo que falta es mandatarios que la respeten y que la hagan respetar. Para esto es necesario que los pueblos, que delegan sus poderes, sean hábiles todos ellos para elegir con acierto las personas en quienes los delegan; y que concurren igualmente todos á practicar esa elección; esto es, que tengan conciencia de lo que hacen, y que el derecho al voto se convierta en un deber exigible por la ley.

De este modo, concurriendo todos obligatoriamente á las ánforas, se evitarían, en mi concepto, las suplantaciones, todos los fraudes eleccionarios, ó al menos habría mayor ocasión para repararlos, y lo que es mejor, el prestigio y la popularidad que dan el talento y la probidad, serían la norma para la elección, por cuanto es más difícil sugestionar y engañar á muchos que á unos cuantos.

Por otra parte, así se acostumbraría al ciudadano á no permanecer indiferente ante los asuntos nacionales y se formaría también el verdadero espíritu democrático que hoy es sólo un nombre. Además, con este sistema entrarían en acción todos los elementos buenos y sanos que, prescindiendo de agrupaciones políticas, harían propaganda y darían su voto al que verdaderamente lo mereciese, ya por su competencia, ya por su reconocida probidad, y que si hoy se abstienen es por el convencimiento profundo que existe de que para poder ejercer ese derecho es necesario pertenecer antes á determinada agrupación política.

Es así como habría verdadera independencia y equili-

brío entre los poderes del Estado, porque siendo el pueblo quien elige efectivamente á sus personeros y no el gobierno quien los impone, se evitaría la sumisión completa y absoluta que tanto se presta á las trasgresiones de la ley; estableciéndose, en cambio, la armonía perfecta y saludable en el complicado sugranaje del Estado y no la sistemática oposición partidarista.

Como medio de llevar á cabo estas medidas se hace necesario reconocer este principio: *que no deben crearse puestos para emplear desocupados, sino formar funcionarios que los desempeñen con decoro.* Esto importaría abrir campaña contra la empleomanía, que es una epidemia entre nosotros y un pulpo de cien tentáculos que chupa todos sus jugos al organismo social. Pues, mientras las industrias decaen por faltar personas que se dediquen á ellas, los puestos públicos, hasta los más insignificantes, se encuentran asediados por turbas de aspirantes que, sin tener condiciones apropiadas, andan á caza de las vacantes y en pesca de influencias para ser los preferidos, porque no ven en ellos sino la manera de vivir y el modo de *rebuscarse*, sin tener en cuenta si podrán ó no desempeñarlos. ¿Qué garantía puede darse de este modo á la administración pública? Ninguna: el despilfarro y la desmoralización en todas sus formas, son sus consecuencias.

Urge, pues, sobre este punto emprender una reforma radical y cuidar que los encargados de velar por el orden público y de resguardar los derechos de los asociados, no surjan de entre las filas de los que medran en la abyección y en los vicios, que lejos de ser una garantía, tienen que convertirse, entre la crápula y el ocio, en mandones y explotadores de honras y de vidas.

En cuanto á la administración de justicia, es necesario procurar que la igualdad ante la ley sea un hecho real y evidente, á fin de sofocar con mano fuerte ese ambiente de desmoralización que tanto enerva y corrompe el espíritu nacional.

Para que la acción de la ley sea eficaz, es menester que se aplique ciegamente; es decir, que se dirija donde quiera que exista un acto que castigar, un delito que reprimir. Cuando se vea y se palpe que la ley no queda escrita ni aun para los hombres de *tarro* y de *levita*; cuando la sanción penal sea efectiva sin distinción de clases ni posiciones; cuando la justicia llame con igual fuerza tanto á las doradas puertas del opulento como á la mezquina vivienda de un *pobre diablo*, sólo entonces tendrá una influencia preventiva y una fuerza ejemplarizadora eficaces.

¿Y cómo conseguirlo? Colocando al Poder Judicial al abrigo de las asechanzas de la pasión política que hoy todo lo invade; dándole verdadera independencia y solidez suficiente para que sea la valla contra la que vayan á estre-

llarse los abusos y desmanes de los demás poderes; procurando, por último, que el mérito únicamente y la honradez acrisolada puedan llegar á tanta altura; pues sólo así puede ser el verdadero protector de la clase humilde, el elemento moderador del despotismo y el más firme guardián del honor, de la propiedad y de la vida.

Para esto sería necesario limitar, en lo posible, la esfera la influencia del Poder Ejecutivo que es muy amplia y que indirectamente envuelve y abusivamente impera sobre los demás poderes del estado; establecer que el Poder Judicial mismo atienda á su organización; es decir, que para la vacante de todo puesto judicial, la Corte Suprema es la que debería presentar los candidatos de entre los cuales debe elegir el Parlamento, pero siguiendo en esto un criterio ascendente.

Si se trata, por ejemplo, de una vacante de la Suprema, debería ésta presentar en las ternas á vocales de las cortes superiores que á su juicio se hayan distinguido más, por su talento y recta administración de justicia. Si se trata de vacantes de las cortes superiores, presentar de entre los jueces los que verdaderamente merezcan tal ascenso, etc.

Así es, en mi concepto, como se estimularía el amor á la justicia; porque dígase lo que se quiera, la vida humana necesita siempre de alicientes y de estímulos para poder rechazar con energía las fuertes asechanzas que continuamente se ciernen sobre ella.

*
* *

Las sociedades, así como los individuos, adolecen de enfermedades que ya pasajeras ó crónicas por la indolencia de quien las sufre, son inherentes á todo organismo viviente, pero que en su mayor parte son adquiridas también por la negligencia ó descuido del llamado á prevenirlas.

Tratándose de una sociedad, el médico es el legislador, la medicina es la ley. Allí donde hay enfermedades ó vicios inevitables por ley natural inflexible, no cabe acción para extirparlas sin ocasionar males mayores, pero sí cabe para amortiguar, para calmar sus consecuencias.

Así, la prostitución no es posible evitarla, pero es posible atenuar sus efectos, reglamentándola. No sucede lo mismo con otros vicios ó defectos que no corresponden á exigencias naturales sino más bien á hábitos arraigados y transmitidos por la tradición de generación á generación, por el punible descuido de los poderes públicos.

El alcoholismo, el juego y la vagancia son enfermedades sociales que deben su existencia no á la incapacidad y á la

falta de medios para combatir las, sino á la falta de energías y á la indiferencia que hace transigir con ellas.

Son muchos los vicios que cada sociedad puede presentar; pero yo sólo me ocuparé de estos tres, como casos típicos, estudiándolos someramente á fin de llenar el programa que me he impuesto. Porque se comprende que éstas son cuestiones de gran trascendencia cuyo estudio amplio y profundo no sólo sería, cada una, materia de una tesis sino de una obra completa; por eso yo sólo haré breves indicaciones al respecto.

Desde luego, su influencia en el movimiento criminal de un pueblo es tan manifiesta que no es necesario ponerla en tela de juicio. En efecto; quien puede negar que en las tabernas se realizan los dramas más sangrientos, cuya descripción llena la crónica de la prensa diaria; quien puede dudar que el juego incita á robar, ó en términos menos duros, á usar lo ajeno para satisfacer hábitos que no se pueden reprimir; y quien puede olvidar que la vagancia forma las filas más numerosas de la delincuencia, porque la ociosidad es madre de todos los vicios, y éstos no son sino los escalones por donde se desciende al crimen.

Pero el alcoholismo, tomado en su verdadera significación, no sólo tiene un efecto directo, la embriaguez que provoca riñas, sino un efecto indirecto que tiene una trascendencia mayor.

Si en el individuo produce desastrosos efectos fisiológica y moralmente, destruyendo su organismo y convirtiendo insensiblemente todos sus nobles sentimientos en meras impulsiones brutales, atrofiando, en especial, sus facultades afectivas, en la sociedad esos efectos tienen su repercusión de una manera más intensa, dando lugar á generaciones enfermas y degeneradas, y, por lo tanto, expuestas á ser arrastradas fácilmente á los excesos y al crimen. En este punto la herencia desempeña un papel importantísimo y su fuerza es indiscutible, porque se refiere á la vitalidad misma del individuo, á su organismo; pues ella "se muestra más eficaz á medida que los fenómenos están *más próximos al organismo*; que es muy grande en los actos reflejos, en los casos de cerebración inconsciente, en las impresiones, en los *instintos*; que es decreciente y cada vez más vaga en los fenómenos de sensibilidad superior."

La ciencia ha comprobado este hecho, y ejemplos hay que lo confirman. Citaré uno, que casi todos los escritores criminalistas lo reproducen, y que yo lo tomo de Garofalo. La familia Yuke, en el corto tiempo de 75 años dió una prole desgraciadísima, pues contaba entre sus miembros 200 ladrones y asesinos, 288 enfermos y 90 prostitutas; investigando el origen resultó que su antepasado Max Yuke había sido un borracho. Marro ha observado que entre los criminales el 41

por ciento son hijos de borrachos. (1) Esta es una cifra bastante elocuente que manifiesta de una manera palmaria los peligros que el alcoholismo engendra.

Véanse además las siguientes cifras tomadas de un periódico y que revelan los fatales y variados efectos que produce el alcoholismo:

De 2,192 tuberculosos tratados en estos últimos años por el Dr. Lancereaux, 1,229 habían sido producidos por el alcoholismo.

De 1,000 niños atrasados, idiotas ó epilépticos tratados en el hospital, el Dr. Bouleville comprobó que en 471 casos el padre era alcohólico, en 84 casos la madre era alcohólica, y en 65 casos, el padre y la madre.

De 810 descendientes de 215 matrimonios alcohólicos, estudiados por el Dr. Legrand, ha habido 53 nacidos antes de tiempo ó muertos al nacer, 121 muertos precozmente, predominando en ellos las convulsiones; 38 casos de debilidad física, 65 casos de tuberculosis, y 145 casos de locura.

En Francia, el 72 por ciento de los delitos son cometidos por alcoholizados; en Alemania la proporción es de 43,9 por ciento; en Inglaterra, de 53 por ciento de los delitos y 33 de los crímenes; en Suiza son alcohólicos el 75 por ciento de los delincuentes.

Además de esto, el alcohol tomándolo en cantidad que embriague, puede producir afecciones crónicas y difíciles de curar en el estómago y en el hígado; contribuye de una manera enorme á la inducción de muchas formas de locura, de las cuales la más suave, la más común, es la vehemencia crónica tranquila, caracterizada por la pérdida de la memoria, progresiva durante algún tiempo, acompañada de escaso poder de juicio y de signos de perturbación del *sentido moral*.

Es así como puedo comprender y admitir la existencia de seres con tendencias innatas al crimen; porque aquí se trata de seres degenerados y abyectos, de hijos que continúan la vida de los padres de una manera casi fatal á virtud de la fuerza hereditaria física y moral. Se forma así un carácter, un temperamento apropiado para el crimen; instintos perversos, inclinaciones feroces que han tenido su origen en los vicios adquiridos por el padre y que han destruido su naturaleza. Por eso yo no creo, con Garofalo, que el medio de mejorar moralmente la raza sea la selección artificial á fin de disminuir el número de individuos que tengan tendencias criminales. Porque si por una parte la sociedad los elimina y por otra aumenta las filas de los degenerados y embrutecidos por el alcoholismo y demás vicios, la obra sería inacabable; sería formar criminales para darse el gusto de devorarlos después.

(1) Garofalo: La Criminología.

El medio más humano, eficaz y práctico es otro. Si el alcoholismo, individual y socialmente, produce tales efectos, un acto de energía, inspirándose en el bien de la humanidad, basta: combatir el alcoholismo, pero combatirlo enérgicamente.

En muchos países, comprendiendo que la locura ó el crimen, cuando no el suicidio, son sus consecuencias obligadas, se ha abierto campaña contra dicho mal tan generalizado; pero en la mayor parte de ellos se han adoptado temperamentos medios que han anulado los esfuerzos hechos con tal fin. Es Holanda la nación que ha procedido con mayor cautela en este asunto, dando el ejemplo digno de imitarse, de que obrando con cordura á la vez que con severidad es posible desentrañar de la sociedad un vicio tan arraigado. “Se presentó un proyecto de ley que fué votado por las Cámaras y promulgado el 28 de Junio de 1882, estableciendo *un número máximo de patentes que podían ser concedidas á cada municipio mediante un impuesto*; y se dieron las disposiciones necesarias para que en el plazo de veinte años pudiese la ley tener perfecta y completa ejecución. Se imponían penas á los borrachos y á todos los que excitasen á la embriaguez, al cabo de seis meses, esta ley comenzó á producir sus buenos efectos. De 45,000 despachos que existían en 1873, bajó el número de los mismos a 32,893, y los ingresos provenientes del impuesto sobre el aguardiente disminuyeron en 100,000 florines, al propio tiempo que aumentó el consumo de la cerveza y de la azúcar.” (1)

Aquí en el Perú hubo un momento de entusiasmo para luchar contra el alcoholismo; pero ese instante pasó, como siempre sucede entre nosotros, y hoy ya nadie se ocupa de semejante plaga, precisamente cuando ha tomado proporciones alarmantes. No hay una calle aquí en Lima que no tenga, cuando menos, un establecimiento de expendio de licores. Los cafés, las pulperías, los teatros, las estaciones de ferrocarriles, y, en general, todos los lugares de reunión, están provistos de muy buenas cantinas con los licores más variados y dañosos, porque la adulteración de éstos es el mejor negocio de los expendedores. Todos los hoteles y restaurants tienen su marca propia, es decir, su receta para fabricar licores químicamente con sustancias completamente nocivas, pero que tienen que ser preferidas por su baratura. El único negocio que dá buenos resultados, porque proporciona grandes ganancias, es la venta de licores, dicen los negociantes, y, por eso, vemos que los lugares de expendio de licores se multiplican, y hasta las boticas los expenden, aunque con variación de nombre.

El Congreso Nacional Anti-alcohólico, instalado aquí en

(1) Garofalo: obra citada.

Lima el 2 de Enero de 1903, tuvo por objeto discutir los medios más adecuados á fin de emprender con eficacia campaña abierta contra el alcoholismo, y, al efecto fueron votadas disposiciones que son dignas de tomarse en consideración. Entre ellas podemos mencionar las formuladas por la comisión encargada de estudiar los *medios educativos*, en la que prevaleció el criterio de que más posible es prevenir el vicio que reprimirlo, dando al niño una educación especial.

Reconociendo el hecho de que el Perú es un país en que la industria alcoholera está muy desarrollada y es una importante fuente de riqueza, se llegó al acuerdo de que debía desviarse su aplicación fomentando su uso industrial por medio de premios y menciones honrosas otorgados á los industriales que hubiesen dado al alcohol tal aplicación.

Las *medidas reglamentarias del expendio de bebidas alcohólicas*, presentadas al Congreso por la comisión respectiva, son de la mayor importancia. Las principales, y que fueron modificadas, son las siguientes:

1.^a—“Los concejos provinciales establecerán por una ordenanza el número de lugares de expendio de bebidas alcohólicas, teniendo en cuenta la extensión de la zona que les corresponde y el número de habitantes, aproximándose en cuanto sea posible á la proporción de un establecimiento por trescientos habitantes.”

“Se considera como lugares de expendio de bebidas alcohólicas, aquellos en que se venden dichas bebidas en cantidad inferior á dos litros.” (1)

2.^a—“En las poblaciones en que actualmente se haya pasado del límite tolerable, señalado por las respectivas ordenanzas, las municipalidades no darán licencia para apertura de nuevos establecimientos, mientras el aumento de la población no lo permita.” (2)

6.^a—“Es prohibida la venta de bebidas alcohólicas destiladas, en los cementerios, atrios de los templos y vía pública. La falta de cumplimiento de esta disposición será penada con una multa de cinco á cincuenta soles.” (3)

11.^a—“Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas:”

(a) “En las boticas y droguerías, salvo las declaradas medicinales por la Facultad de Medicina y, en este caso, no podrán ser consumidas en el mismo local.”

(1) Debates del Congreso Nacional Anti-alcohólico; pág. 77.

(2) Ob. citada; pág. 79.

(3) Ob. citada; pág. 89. La conclusión 6.^a presentada por la comisión decía: “Es prohibida la venta de bebidas alcohólicas: en los teatros, circos, plazas de toros, atrios de los templos, trenes y vía pública”. . . . pág. 62.

“Los productos alcohólicos declarados medicinales por la Facultad de Medicina, no podrán expendirse sin receta del médico.”

(b) “En los establecimientos donde se provee el pueblo de artículos de primera necesidad, como plaza de abastos, en las encomenderías y pulperías, para ser consumidas en el mismo local, y en los tambos de las haciendas.”

(c) “En los jardines, paseos públicos y puestos ambulantes.”

(d) “En los establecimientos de expendio de chicha débilmente alcohólica. (1)

Todas éstas y otras disposiciones de carácter civil y penal formuladas por las distintas comisiones y votadas por el Congreso Anti-alcohólico después de discutir las ampliamente, merecen recomendarse, porque su aplicación produciría muy buenos resultados. Pero, el Gobierno ¿las ha tomado en consideración, les ha dado fuerza de ley?

*
* *

Describir la funesta obra que el juego produce en la sociedad, sería ocioso é inútil. ¿Quién no ha visto evaporarse grandes fortunas debido únicamente á los hábitos de un jugador incorregible? ¿Quién no comprende que el escándalo, la miseria, la deshonra y el crimen, son consecuencias forzosas de ese vicio tan odioso? Y, sin embargo, él subsiste, como un borrón, en medio de los progresos modernos.

Es inexplicable, es incomprensible, que sociedades cultas transijan con ese vicio, ya por negligencia, ya por el apetito de aumentar las rentas de un presupuesto, sin medir los grandes males que resultan de semejante tolerancia. Me refiero, indudablemente, al juego de azar ó de pura suerte, que se presta á mil estafas y engaños.

Las casas de juego son lugares en que se reúne la gente más perdida de una sociedad; son sótanos de inmundicias donde quedan perdidos la dignidad y el dinero. El joven que allí concurre, ya por curiosidad ó aburrimiento, ó por mala inducción de algún amigo, tiene que salir asfixiado moralmente; y como el juego es atrayente, seguirá concurriendo. Al principio se contentará con ver jugar, después probará suerte, y, por último, con la ambición de ganar más, si es que ha ganado, ó de recuperar lo que ha perdido, ya no necesitará de consejo, y su timidez de primera hora se convertirá en audacia de jugador experimentado.

(1) Obra citada; págs. 100, 101 y 104.

Poner por taxativa únicamente que los menores de edad no puedan entrar á esos establecimientos, es algo que causa risa, es aún más, es autorizar indirectamente esos centros de corrupción. Cualquiera que sea la persona que asista á ellos, los efectos tienen que ser los mismos: la desmoralización y la miseria. Si el jugador es de fortuna, el mal ejemplo se transmitirá á sus hijos; si es un pobre dependiente ó empleado que no posee grandes recursos para satisfacer sus hábitos de juego, después de agotar lo suyo, comenzará por echar miradas codiciosas sobre lo que no le pertenece. Y como el aliciente del juego es siempre la esperanza de ganar en un momento de suerte, se probará á recuperar lo perdido, y, así, resultará un desfalco. El que conserva aún su dignidad, en estas condiciones, no le queda otro camino sino el del suicidio. El que es un sinvergüenza, la cárcel ó, simplemente, la pérdida del empleo seguirán á su conducta; pero en ambos casos el resultado es uno: el luto y la miseria del hogar.

Aun más; los hijos de familia, los estudiantes, que se inician en esa clase de distracciones sin medir, talvez, las consecuencias, y que no cuentan con ninguna renta, á no ser la que les pasan sus padres, comienzan por engañar á éstos á fin de arbitrarse fondos para poder satisfacer inclinaciones de esta naturaleza; más tarde recurren á préstamos de amigos, y cuando se han entrampado por todas partes, concluyen por abandonar los estudios. ¿Qué puede esperar la sociedad de esta clase de hombres, que, según se dice, son los hombres del mañana? Pero hay que hablar claro; la culpa no es tanto de ellos, sino más bien de los que, llamados á velar por el orden, permiten esta tentación que no obedece á ningún fin racional.

Si la ley prohibiese terminantemente el juego de azar y lo persiguiese tenazmente en sus últimos reductos; si se clausurasen esos antros que roban la honra y labran la perdición de la juventud, á cambio de la mísera suma que sus patentes producen; si existiesen penas severas para los que clandestinamente infringen los preceptos prohibitivos del juego, sin distinción de edad ni capacidad de los jugadores; si se formara en la conciencia pública el concepto de que tal vicio es vergonzoso; si, en una palabra, se proscribiesen, de una manera absoluta y no á medias, dichas tentaciones, ¿cuántas calamidades podrían evitarse! Pero mientras esto no suceda, siempre tendremos que lamentar desgracias y males sociales cuyo alcance no es posible determinar.

Y, sin embargo, algunos hablan de que mejor sería reglamentar el juego á fin de evitar sus malos efectos. ¡Magnífico sería el remedio! Reglamentar el juego, sería agravar el mal. Haciendo lícito lo que hoy es deshonesto, es lanzar el *ultimatum* á la moralidad pública; pues si hoy se entra á hurtadillas á esas guaridas de ladrones y estafado-

res, con la reglamentación se enseñaría al público á entrar en ellas sin reparo de ninguna clase, porque todo temor de censura desaparecería.

Un ejemplo nos proporciona la existencia del "Frontón Lima" en el cual, con gran aparato de decencia y apoyándose en la misma ley que permite las apuestas, se explota de una manera audaz al público en general, y, lo que es peor, se enseña á la juventud á despilfarrar todos sus ahorros y lo que percibe con su trabajo honrado, desatendiendo, muchas veces, sus compromisos y necesidades más premiosas.

Los que asisten á ese local son en su mayor parte estudiantes ó empleados, que no disfrutan de gran sueldo y, en corto número, capitalistas que van en busca de impresiones. Sigamos á los primeros y segundos que son los que nos interesan.

El juego del Pelotarís presenta dos alicientes, el juego en sí que es divertido y las apuestas; el primero no ofrece peligro de ninguna especie, es una distracción inocente; lo peligroso son las apuestas, el sport, y que es lo que debería suprimirse en mi concepto. Los jóvenes que ahí concurren, como he dicho, no son adinerados, y se comprende fácilmente las malas cualidades que pueden adquirir para satisfacer las exigencias de un hábito tan profundo, como es el de asistir constantemente á dicho espectáculo y hacer apuestas. Yo conozco á muchos jóvenes que antes de existir este juego su única distracción era el teatro, pero hoy su sueño dorado es el Frontón, su ideal estriba en que tal ó cual pelotarís *esté de juego*, que den buenos dividendos; y su conversación toda versa sobre quinielas, partidos y triniegas, etc., etc.

En suma, quisieran aquellos aficionados que el Pelotarís funcionara todos los días, pues cuando no hay función andan todos aquellos jovencitos hechos unos filósofos, cabilando sobre las combinaciones que se presentarán en la próxima partida, tratando de adivinar quién cederá los tantos, y á quién (porque, eso más, el dolo es propio de este juego) y, por último, meditando sobre lo esencial: el modo como han de proveerse de fondos para no dejar de asistir. Efectivamente que no faltan, pero ¿cómo? dejando de cancelar las cuentas más urgentes; y esto, por no decir otra cosa.

El Frontón, tal como existe hoy, es una calamidad unida á tantas otras, y aunque personas de buen sentido han propuesto en el Congreso medidas tendentes á corregir este mal, lo cierto es que él subsiste y subsistirá, porque andan de por medio influencias é intereses que no es posible dañar. ¿Qué importa que la juventud se pierda, que se demoralice, el Pelotarís es buen negocio, aunque sea á costa de muchas lágrimas y de la falta de pan en muchos hogares, pero es negocio!

En otros países donde el interés general predomina, éste juego no ha tenido aceptación; pero aquí en el Perú, acostumbrados á contemporizar con todo, especialmente con lo malo, todo lo que se establece adquiere perpetuidad, con tal que beneficie á unos cuantos privilegiados.

La cuestión es adormecer el espíritu del pueblo con espectáculos y diversiones á fin de poder sustituir el principio político de "dividir para reinar" con este otro: idiotizar para gobernar. Efectivamente, aquí en Lima, la ciudad esencialmente cibarita, se nota una gran depresión moral que choca con las levantadas ideas y buenas costumbres de cualquier buen provinciano. En esta ciudad la corrupción ha llegado á su colmo, el servilismo hasta la veneración, la hipocresía y la adulación hasta el descaro. *Panem et circenses* pedían los romanos, en la época de decadencia, y quedaban satisfechos; hoy los habitantes de la ciudad del Rímac se contentan con igual cosa.

Para sacar al pueblo de semejante estado de abyección y levantar su personalidad y formar su carácter, no es con la reglamentación del vicio y la imposición de penas como puede conseguirse aquéllo; es combatiéndolo, con energía, en sus fuentes mismas y empleando medios muy distintos, de los que me ocuparé en otro capítulo. Tratándose del juego no cabe otro remedio sino el de herirlo sin piedad; pues su supresión no ofrece los inconvenientes que presenta la extinción del alcoholismo, cual es, uno de los principales, menoscabar una industria nacional.

*
* *

Libertad individual: he aquí un principio hermoso proclamado á la sombra de la civilización moderna, pero apurado hasta las consecuencias más extremas. Todo individuo tiene libertad de acción mientras no ofenda el derecho ajeno; luego toda persona es dueña de sí mientras no pase ese círculo trazado por el Derecho. Por consiguiente la ociosidad que es el modo como el vago dispone de su persona, es permitida bajo el amparo de ese principio, y, como consecuencia, la vagancia es consentida bajo la protección del mismo.

Yo creo que todo en la práctica tiene límites y que esos límites deben trazarse. El Derecho no tiene eficacia ni aplicación considerado el individuo aisladamente; se concibe únicamente viviendo el hombre en sociedad. Pero si la sociedad es un organismo, cuyos miembros son los individuos y la función la actividad de cada uno; si para progresar necesita de la cooperación de todos y de cada uno de esos miembros,

¿puede la Sociedad permitir que permanezcan inactivos algunos de ellos? ¿No tiene el derecho de investigar la función que cada uno desempeña, y si el resultado es negativo, obligarlo á cumplir con la ley natural de vivir con sus esfuerzos? Indudablemente que sí. Los principios absolutos no deben tener una aplicación tan amplia en sociedad, sino que deben amoldarse á las necesidades y condiciones de ésta. La libertad absoluta podría proclamarse sin restricciones de ningún género, cuando el hombre se bastara á sí mismo y cuando sus prestaciones no fueran necesarias á los demás. Pero esto no está al alcance del ser humano. Entre la Sociedad y el individuo, podemos decir que hay un convenio tácito, del cual resulta la prosperidad y el orden, condensado en estos términos: Yo, le dice la Sociedad al individuo, sostengo y amparo tus derechos, pero debes serme útil, debes ayudarme con tu actividad. ¿Y el vago, el ocioso qué utilidad, qué asistencia puede prestar á la sociedad? Esta tiene, pues, el derecho de recordar al individuo el cumplimiento de su deber, puesto que no se debe únicamente á sí mismo, sino también al cuerpo social. Luego la vagancia debe declararse como una falta grave, debe perseguirse, debe castigarse. Un hombre que no trabaja es un parásito temible, es un elemento pernicioso. La sociedad hace mejor labor previniendo el mal que remediándolo. Esperar que se ataquen los derechos ajenos para castigar al ocioso, al vago, es dejar que el mal eche raíces. La libertad individual no debe, pues, tomarse en un sentido absoluto; no debe consentirse que á nombre de ella se ande sin ocupación, sin beneficio.

Además, los preceptos de la moral, si bien no deben confundirse con los del Derecho en el sentido de que sean exigibles por la fuerza, deben estar rodeados de una sanción todos aquellos cuya infracción signifique un entorpecimiento para la buena marcha de la sociedad ó que envuelva una amenaza contra las buenas costumbres. En este sentido, si la vagancia no es un delito en sí, es, sin embargo, inmoral, porque se opone á un precepto moral, el trabajo; es un peligro para la sociedad. Por eso las legislaciones antiguas la castigaban hasta con la pena de muerte.

En efecto; ¿qué es la vagancia? Es la condición habitual del hombre que sin tener oficio ú ocupación, ni bienes, anda errante de un lugar á otro. Por consiguiente, el vago que es un ocioso habitual, que tiene aversión por el trabajo, no tiene otro camino que el de atentar constantemente contra la propiedad ajena y ser una constante amenaza para el cuerpo social. Si esto es así, tócale al Estado combatir con energía esta calamidad pública, convirtiendo en útiles todos esos elementos inhábiles que perturban y embarazan la buena marcha de una sociedad. Para este objeto, la creación de colonias agrícolas es un medio re-

comendable. El Perú que tiene inmensos terrenos que poblar podría hacer un ensayo sobre esta materia, y que, por cierto, daría buenos resultados; porque á la vez que se proscribiera, de este modo, la ociosidad y se libra á las grandes ciudades de la gente maleante y de los rateros reincidentes, para quienes la cárcel no es sino una escuela de aprendizaje para delitos mayores, se daría comienzo á la explotación de nuevas fuentes de riqueza que por ahora están abandonadas.

Es ley natural que el que no trabaja no vive; pues bien, el Estado tiene el derecho de apoyar esa ley en bien de la sociedad, pero tiene también el deber de proporcionar, cuando le sea posible, los medios necesarios que estén á su alcance para que se haga efectiva.

Otro aspecto más importante de la vagancia, es la vagancia infantil; esto es, el abandono de esos pequeños seres, fruto, la mayor parte, de uniones ilícitas.

No repetiré aquí lo que ya he dicho anteriormente sobre la manera como estos desgraciados seres principiando por la ociosidad concluyen por manifestarse después en huéspedes obligados de las prisiones, ni insistiré tampoco sobre la necesidad y el deber que la sociedad tiene de proveer con tiempo los medios propios para imposibilitar las funestas consecuencias que tal estado de cosas produce en su seno, sólo indicaré brevemente esos medios.

Ferri recomienda como sustitutivos penales contra la vagancia los siguientes: la dación de buenas leyes civiles sobre el reconocimiento de los hijos naturales, la investigación de la paternidad; el establecimiento de escuelas para niños pobres, los institutos de protección, las colonias agrícolas, la asignación de un estipendio á las familias colonizadoras, etc., etc.

Pero es á la iniciativa privada á quien corresponde emprender esta campaña, y al estado le toca estimularla y apoyarla convenientemente. En otros países, las sociedades protectoras de la infancia, cuya existencia se debe al esfuerzo generoso de particulares, auxiliados por los respectivos gobiernos, han dado y dan proficuos resultados.

Entre nosotros, es digna de mención una institución de esta clase, "La Cuna Maternal", cuya fundación y buena dirección se deben á los bellos sentimientos de caridad que adornan á una de las más distinguidas matronas limeñas, la señora Juana Alarco de Dammert. Ahí se asiste y educa á los niños cuyos padres no cuentan con los recursos suficientes para atender solícitamente á sus hijos. Esta institución á la vez que liberta á la mujer desvalida de las pesadas cargas que la maternidad impone, le permite dedicarse al trabajo que le ha de proporcionar los medios con que vivir honradamente. Pero contando con recursos puramente privados su acción bienhechora no puede exten-

derse ni favorecer á todos los necesitados, como sería de desear, y de aquí que veamos por las calles de Lima multitud de criaturas que, explotadas por los mismos padres, piden limosna, unas y otras, con el pretexto de vender números de lotería, andan errantes poniéndose en contacto con los lugares más inmundos de la población y adquiriendo vicios y modales desvergonzados que desdicen de la cultura de una sociedad.

Instituciones como la de que nos ocupamos, cuyo fin es el de asistencia social, se recomiendan por sí solas, y merecen la atención y el apoyo decidido de los poderes públicos y no la glacial indiferencia con que éstos miran todo lo que no se relaciona directamente con las cuestiones políticas y económicas.

El establecimiento de colonias penitenciarias con el objeto de procurar la moralización de la infancia abandonada y la dación de una ley que proteja á los niños desamparados material ó moralmente, son también medios que se imponen en toda sociedad culta si se quiere formar hombres laboriosos y honrados que preparen el porvenir de una nación y no elementos perturbadores que pueden llevarla, con sus vicios, á una decrepitud prematura.

III

La investigación de las causas remotas del delito y la posibilidad de prevenirlo, extirpando esas causas ó desviándolas, es, como ya lo he dicho, una concepción enteramente nueva introducida en la moderna ciencia penal. Conforme en esto con las ideas de la nueva escuela de Derecho Penal, me he formado el concepto de que la criminalidad cede menos al hacha del verdugo que á la acción benévola y paciente de la sociedad para formar sus miembros dentro de los dilatados horizontes de la moral y del restringido círculo del derecho.

Es un deber social dar á conocer á cada uno la esfera de acción dentro de la cual pueda moverse sin lesionar, sin usurpar el campo de acción de los demás. Cuando cada uno conoce el puesto que en la sociedad le corresponde, cuando cada cual recibe de ella los estímulos suficientes para no extraviarse del recto sendero del deber, es indudable que todo el que traspasa los límites marcados por la ley, se hace acreedor de una sanción y que la Sociedad tiene el incontestable derecho de hacerla efectiva. Pero al contrario, ese derecho se presenta dudoso cuando el mal propagado es culpa suya, cuando adormecida por los vicios y echada en brazos del deleite, incita á todos sus miembros á imitarla. ¿Qué derecho invocar, qué sanción emplear contra

un individuo que asfixiado por la atmósfera infernal de una sociedad corrompida, en sus convulsiones encuentra lícito infringir los preceptos dictados pero nunca observados por los mismos encargados de hacerlos respetar? ¿Cómo querer contener los pies en sentido determinado, cuando la cabeza los impulsa en ese mismo sentido? Si en las clases dirigentes se ciernen la concupiscencia, las maquinaciones y el vicio, si los llamados á moralizar necesitan ser moralizados, la sanción que ellos empleen, el derecho que ellos invoquen, carecerán de fuerza y de eficacia. El ejemplo edificante ó pernicioso, cuando viene de las alturas, de las capas más altas de la sociedad, de los poderes mismos que constituyen el Estado, se difunde y se propaga, con rapidez admirable, por todas las capas restantes de la colectividad; pero con preferencia el segundo, el ejemplo pernicioso, por ser más conforme con la imperfecta naturaleza humana.

El hombre es imperfecto, pero dentro de la imperfección también hay grados, y el hombre civilizado de hoy es susceptible de recorrerlos todos con los medios que la civilización le proporciona. Pero en toda sociedad, como en toda familia, hay siempre un jefe que dirige y desenvuelve el movimiento progresivo de sus subordinados; y así como en la familia el padre imprime su conducta en todos los miembros de ella, por medio del ejemplo y la enseñanza, así el Estado y las clases directrices, en general, tienen que imprimir su idiosincrasia en los demás miembros de la sociedad, que es familia mucho más amplia, familia más dilatada.

No es, pues, posible dejar que cada individuo crezca, desarrolle y cultive sus facultades con sólo sus propios recursos y sus únicos esfuerzos, siguiendo, por lo común, las tendencias adormidas, los impulsos casi ciegos de raza ó de familia; es preciso adaptar á cada uno, tanto como se pueda, á las costumbres, á las ideas, á los sentimientos generales de la colectividad; es preciso, en fin, imprimir cierta uniformidad de carácter, el carácter nacional. Al Estado, que es el encargado de armonizar los derechos de todos los asociados, le queda esta ardua pero hermosa labor. Él es el llamado á instruir y educar al pueblo, á enseñarle por medio de la primera los deberes que tiene que cumplir, los derechos que tiene que ejercitar, y por medio de la segunda, comunicarle energías, comunicarle estímulos y, sobre todo, inspirarle amor por la práctica del bien. Templando así el espíritu de las masas con el fuego del amor por la virtud y la repugnancia y desprecio por los vicios, es como se puede formar un pueblo fuerte y honrado.

Instrucción y educación son las columnas en que se basa la actividad del hombre para cumplir debidamente con

los deberes sociales. La primera le da el conocimiento profundo de ellos y le hace ver las consecuencias lamentables de su incumplimiento; la segunda le sostiene y le da fuerzas para mantenerse dentro del campo del honor y de la honradez. No basta, pues, que el ciudadano conozca sus deberes sociales, sino que es necesario que los sienta; que la idea de su cumplimiento, lejos de serle dolorosa, le sea instintiva: esta es la verdadera misión educativa, y que no se consigue con sólo la instrucción.

Desgraciadamente, instrucción y educación andan confundidas sólo en la mente de los padres y en la idea de los maestros de escuela; creen que instruir es educar, y con esta creencia, con esta confusión tan lamentable, se descuida completamente el corazón del niño. Pues basta ponerlo en un colegio ó basta enseñarle las reglas de urbanidad, el modo cómo se ha de portar en una mesa de etiqueta, las maneras que ha de emplear en un salón, para que la misión del padre ó más bien de la madre, quede terminada.

Y si del hogar pasamos á la escuela, al colegio y aún á la universidad, observaremos el mismo descuido. Basta que el alumno aprenda á repetir inconscientemente, maquinalmente, lo que se le enseña para que se le considere un buen alumno y se le dispensen todas las faltas que en cuanto á su conducta puede cometer. Vigilar la conducta del alumno no es del resorte del maestro, es cosa secundaria; lo que se necesita es que en los exámenes haya el mayor número de alumnos que repitan fielmente y sin vacilar lo que se les enseñó, haciendo gala de tener buena memoria para que den fama al plantel. Y así vemos en las escuelas y en los colegios discernir premios á los que repitieron mejor, pero nunca se adjudican premios por la conducta observada.

Las horas de estudio se reglamentan, pero las horas de recreo no tienen reglamentación; no existen distracciones y juegos útiles y determinados que puedan encausar en buen sentido la conducta de los jóvenes, sino que llegada la hora de recreo cada cual hace lo que quiere y juega del modo como le place, generalmente á la guerra, lanzándose pedradas ó dándose puñetazos, resultando de aquí rivalidades y odios que excitan el carácter del niño y lo convierten en un ser irascible y pendenciero.

Otro defecto gravísimo de nuestras escuelas y colegios es no organizar debidamente la vigilancia, encargando á personas determinadas este ejercicio; pues se acostumbra encomendarla á los mismos alumnos, como especie de policía secreta, para que divulguen las faltas de sus compañeros, los que por adular al maestro lo hacen de buen grado. Este procedimiento, como se comprende, es pernicioso, porque quitando á los jóvenes los sentimientos nobles de compañerismo y lealtad, se les acostumbra á ser serviles y adu-

tones, ó lo que con impropiedad llaman en los colegios, *alcahuetes*.

En una palabra; nuestras escuelas y colegios no ejercen una misión educadora como deberían ejercer, y antes más bien, puedo decir que tales establecimientos de enseñanza ejercen una acción perniciosa en la conducta de los niños. La educación moral que algunos niños reciben en el hogar, se encuentra neutralizada por los malos consejos y peores ejemplos de niños corrompidos y vagos que asisten á esos lugares llamados impropriadamente de educación. Por eso no es raro ver que jóvenes de buenos sentimientos y de admirada conducta se tornen al poco tiempo en mozos viciosos y corrompidos.

Esto es tan cierto y conocido por todos, que los padres que residen fuera de las ciudades ó en pueblos donde no existen colegios de instrucción media, tiemblan al tener que mandar á sus hijos á instruirse en dichos planteles, y ese temor es tan justificado que no pasa mucho tiempo para llevarlos nuevamente á su lado á fin de evitar que sigan por el camino de la perdición.

Y si esto pasa con jóvenes que reciben de sus padres una educación elemental ¿qué pasará con aquellos que no han recibido nunca un buen consejo ni han visto una acción digna de ejemplo? Ah! Triste es decirlo; aquellos seres están destinados fatalmente á ser los prosélitos del vicio, los elementos morbosos de la sociedad, los reclutas más seguros de la criminalidad.

Tal es la triste condición en que algunos padres colocan á sus hijos, sobre todo los de las clases acomodadas. En efecto; ¿para qué habituarlos al trabajo cuando disfrutan de la suficiente renta para ser orgullosos y holgazanes? ¿Acaso no han trabajado ellos para que tengan sus hijos que derrochar? Indudablemente que este es el juicio que se forman aquellos padres, olvidando, tal vez, que todo está sujeto á la ley de la alternativa, y que acostumar á sus hijos al derroche es inducirlos por mal camino; pues enseñados á gastar sin trabajar, pronto sentirán la necesidad de obtener grandes y fáciles ganancias que, por cierto, no se las proporcionará el trabajo honrado, y que tendrán que buscarlas en las más peligrosas especulaciones, ó sobre el tapete de alguna casa de juego.

En este sentido, parece que la actual civilización, con sus progresos materiales, hubiese coadyuvado á desestimar las obligaciones del hogar y á propender, en cierto modo, á la ruina moral de las sociedades.

Efectivamente; son los asuntos bancarios y financieros los únicos que llaman fuertemente la atención de la generalidad de los padres que, dominados por un mal entendido orgullo, desatienden completamente la conducta de sus hijos, encomendándola sólo á las virtudes de la esposa, la

cual, siempre bondadosa, cubre todas las faltas de los seres queridos. Cuando éstos van al colegio, nadie se ocupa en averiguar si efectivamente han asistido, y como ya no se acostumbra (para ir con el siglo) que los directores de colegio remitan certificado semanal de asistencia, resulta de aquí que la mayor parte de los días de la semana andan los niños desbandados por lugares inoportunos asfixiándose en edad temprana con los miasmas deletéreos de una mala compañía.

Es preciso, señores padres de familia, armonizar los deberes que la naturaleza impone y que la sociedad demanda de vosotros con el cariño que profesáis á vuestros hijos. Mimadlos menos, no solapéis sus tropiezos, pedidles cuenta de sus paseos y compañías con cariño y solicitud, sed severos en castigar sus hierros, fortaleced su alma con consejos y acciones edificantes, estimuladlos en el trabajo, en una palabra, enseñadles á vivir la vida práctica, y entonces, lejos de oír maldiciones y de querer corregir con lágrimas lo que ya no admite corrección, mereceréis las bendiciones y la paz dichosa que la conducta de seres buenos y virtuosos produce en el hogar.

*
* *

Todos los escritores criminalistas sociólogos están de acuerdo en reconocer que la instrucción elemental por sí sola no basta para encausar á las capas sociales inferiores por el camino de la moralidad y del cumplimiento de los deberes; que no basta conocerlos sino que es preciso tener voluntad firme para inclinarse á ellos y, más que nada, sentir placer en practicarlos y aversión por todo lo que signifique no sólo la infracción de aquéllos, sino por todo acto que esté en pugna con la moralidad pública: porque, como dice Julio Simón: "la honradez tiene dos apoyos: el horror al vicio y el amor á la virtud." (1) Sólo formada así la opinión pública será la valla que contenga las pasiones y caprichos y una autoridad que se imponga y merezca el respeto de todos.

Garofalo, Ferri, Tarde, Guyau, Fouillée y otros más tienen la convicción formada de la ineficacia de la instrucción elemental como elemento moralizador. Yo agregaré, con los dos últimos escritores mencionados, que la instrucción sin la educación no sólo es ineficaz sino que produce efectos contraproducentes cuando no es sólida, lo cual ocurre en la generalidad, porque no todos tienen los recur-

(1) Citado por Vidal: Principios Fundamentales de la Penalidad.

sos suficientes para adquirir esta clase de instrucción. Y digo que es contraproducente, porque ella produce efectos bien distintos según el grado de instrucción que cada cual haya recibido. En los jóvenes que han cursado instrucción media ó superior, cuando se han contentado con repetir y no reflexionar, la sabiondés, la charlatanería, el ateísmo y el socialismo son sus efectos prácticos. Pues infatuados con sus conocimientos rudimentarios y extraviados con la lectura de alguna obra que trate de tales tópicos, se creen autorizados, sin un exámen serio y detenido, á propalar dichas doctrinas por calles y plazas y á no perder ocasión para manifestar sus ideas ateístas ó socialistas.

En cuanto á los individuos de las capas inferiores de la sociedad que sólo pueden aprovechar de la instrucción rudimentaria, lectura y escritura, ella los convierte en instrumentos dóciles de cualquier audaz que quiera conseguir un fin determinado, porque la lectura y la escritura no sacarán al analfabeto de su ignorancia. Pero como ya saben leer, deseosos de adquirir nuevas ideas leerán las obras que á sus manos lleguen, esto es, obras pornográficas que son las más baratas, folletos repartidos gratuitamente con algún fin innoble y por último la prensa diaria que entre nosotros nada tiene de moralizadora, pues aparte de que en ella tienen cabida crímenes y dramas de familia que incitan á ser imitados, en las grandes convulsiones políticas, hasta los periódicos más serios se convierten en pasquines rentados muchas veces por los gobiernos para que echen lodo sobre personas de conducta irreprochable.

En estas condiciones la instrucción lejos de ser un bien es un peligro, porque aquellas personas harán suyas todas las ideas que tales obras, folletos y periódicos contengan, y, como se ha dicho con muchísima razón, nada hay más peligroso que una idea grande en un cerebro pequeño. Esta sentencia que encierra una gran verdad, confirma lo anteriormente expresado y manifiesta en síntesis los efectos perniciosos que las ideas liberales y socialistas, hoy en boga, pueden producir en cerebros de muy poca reflexión, máxime si se les arranca el único freno que pudiera contenerlos: el sentimiento religioso.

A este respecto un amigo y condiscípulo, cuyo talento superior hace honor á la juventud universitaria, en una lúcida tesis, al criticar las obras de Gonzáles Prada, se expresa así: "Los escritos de Gonzáles Prada se han convertido para una parte de la juventud, sin pretenderlo él ni procurarlo, sin medir tal vez el alcance de sus palabras, en aguijón de las malas pasiones, de la envidia, del despecho, del amor á la rebelión y al trastorno, de la rabia comprimida, de la vanidad impotente que hierve de continuo en ciertas capas de nuestra sociedad; en despertadores de los más desordenados apetitos; en tea que deslumbra é in-

cendia las pobres inteligencias de incautos provincianos. No nos damos cuenta exacta en Lima de lo que significa la propaganda radical. En Lima no tiene importancia ni trasciende de un grupo muy reducido. No así en provincias. Allí el atraso intelectual es espantoso é increíble; los poquísimos que leen viven aun empapados en el declamatorio y superficial liberalismo francés de 1850; Los girondinos de Lamartine, la Historia de la Revolución, del Consulado y del Imperio de Thiers y la Historia Universal de Cantú constituyen las últimas novedades; los abusos de curas y hacendados, el fanatismo religioso y el servilismo político irritan y sublevan á cuantos posean gérmenes de justicia y dignidad. En tal situación figurémonos los efectos que sobre un joven estudioso y entusiasta produce la lectura de Páginas Libres. Los méritos del libro, la elocuencia, el noble ardor, el tono elevado, la brillantez, la fuerza del lenguaje, lo seducen; la educación que ha recibido no le permite apreciar los defectos. Toma las vulgarizaciones por flamantes descubrimientos, los lugares comunes por profundas sentencias, el dogmatismo intransigente por lógica inflexible. Todas las ideas son para él una revelación. Y como son tan sencillas, como niegan tan rotundamente y tan categóricamente afirman, son las que mejor se avienen con su estado mental, poco apto para discernir gradaciones y matices. Hácense, pues, radicales, y se envanecen de serlo. ¡Cómo se ufanan y pavonean con la palabra liberalismo! Imagínanse que radicalismo equivale á ilustración." (1)... ..

No he podido resistir á la tentación de transcribir este hermosísimo párrafo que, aunque algo exagerado en cuanto al concepto que se ha formado su autor del estado intelectual en provincias, es una pintura viva de la vanidad de la juventud poco ilustrada y trastornada por ideas que no están al alcance de la instrucción que han recibido.

En cuanto á la instrucción superior ya es distinto, ella proporciona al que la posee conocimientos bastantes, suficiente criterio para saber dirigir sus inclinaciones y sus gustos y saber nutrirse con lecturas científicas y provechosas.

Como dice Fouillée: "poca instrucción suele alejar del buen sentido; mucha instrucción lleva hacia él. El campesino ignorante va menos hacia el absurdo, que el obrero ilustrado. Si no se perfecciona la instrucción primaria, la difusión de esta instrucción conducirá á todos los trabajadores, sin exceptuar á los campesinos, al nivel de los obreros, dándoles más fuerza para hacer una mala política, ó una mala economía social." Y Guyau dice: "La instrucción primaria se dirige á esa masa que constituye el fondo

(1) José de la Riva Agüero: Carácter de la Literatura del Perú Independiente.

mismo de la nación, fondo hereditario, con sus cualidades y sus defectos; importa, pues, obrar en un sentido favorable sobre esas capas profundas. Ahora bien; aquí es donde, sobre todo, hace falta, según el dicho de Montesquieu, tener "cabezas bien hechas" y no "cabezas muy llenas"; es preciso también, y más que nada, tener corazones bien templados. . . . Según hacía notar ya Sócrates el medio de impedir que la instrucción no sea un arma en mano de los criminales, consistiría en dar á la educación moral y estética un campo de acción más amplio que á la instrucción intelectual y científica; además de no concebir esta última sin las precedentes, ni creer que el conocimiento de los hechos y verdades del orden positivo puede suplir el sentimiento en una buena educación." Más adelante agrega: "El abuso de la instrucción intelectual pura, lejos de moralizar necesariamente, lleva muy á menudo á hacer gentes desorientadas y sin idea moral fija. Si el niño, hecho hombre, no logra lo que ambiciona, se volverá contra la sociedad, acusando á su mala organización; en adelante todo habrá de verlo mal y detestará al mundo y á todos." (1)

He querido dar autoridad á mi opinión citando á estos dos ilustres pensadores, Fouillée y Guyau, quienes han comprendido que es imposible formar elementos útiles, buenos ciudadanos, con sólo la instrucción; que es preciso, para realizar este fin, educar, antes que instruir, á las masas.

Efectivamente; aunque la instrucción y la educación se complementan, cada una tiene su misión especial. La primera se dirige á cultivar la inteligencia; la segunda á cultivar y desarrollar el sentimiento y la voluntad. Instruir únicamente es formar espíritus débiles é inestables. Educar sin instruir es formar espíritus fuertes pero sin iniciativa. Sólo en la armonía y desarrollo de esas tres entidades de la conciencia humana, inteligencia, sentimiento y voluntad, está la perfección del hombre; es decir, dentro de la perfectibilidad humana. Pero como esto es imposible hacerlo extensivo á toda una nación, es preferible educar que instruir; porque, como ha dicho Marión: "las naciones más felices no son las que poseen mayor número de intelectuales, sino las que tienen mayor número de hombres educados. La educación hace á los hombres libres, ensalzando el sentimiento de su dignidad y los hace honrados fortaleciendo la idea del deber social." (2)

Para conseguir este ideal, correspondé al Estado completar ó estimular la iniciativa privada. Pero donde está la verdadera clave de tan trascendental problema, donde es-

(1) Guyau: *La Educación y la Herencia*.

(2) Citado por el Dr. Raimundo Morales de la Torre en su tesis: *Los Estudios Literarios*.

tá encarnada la amplia misión educadora, es en los centros superiores de enseñanza: en las universidades.

Las universidades, como lo dijo el eminente Rector de la Universidad de Pensilvania, Mr. Rowe, en su hermoso discurso de 4 de Setiembre de 1907, pronunciado en la Universidad Mayor de San Marcos: "son algo más que un conjunto de cursos; algo más que escuelas preparatorias para el ejercicio de las profesiones liberales; algo más que fábricas de títulos. Son entidades con vida propia, instituciones que deben desarrollar en el alumno las más altas virtudes cívicas y que deben ejercer una influencia determinante sobre su carácter, sobre sus ideales y sobre su actitud respecto de sus conciudadanos. La vida universitaria debe ser organizada de manera que despierte en el alumno el sentimiento de sus obligaciones para con la patria."

Esta alta misión de la Universidad conviene hacerla pasar de la región de las ideas al terreno de los hechos. Los jóvenes que á ellas concurren llenos de aspiraciones y de ideales, de nobles sentimientos y de entusiasmo, al ponerse en contacto con la vida real, si no han recibido orientaciones, tienen que sentir la nostalgia del desengaño y, lo que es peor, sentirse sin fuerzas para luchar por ese bien deseado: el bienestar general. Una cosa es la teoría y otra es la práctica, se dice. Efectivamente, entre nosotros, pocos son los que conservan, al salir de los claustros universitarios, esa independencia de carácter que tan necesaria es para nuestro progreso moral y nuestro bienestar material.

Los que, al ingresar á las aulas universitarias, con la entereza propia de la juventud, se hacen notar por sus ideas levantadas, por su espíritu bien dirigido, se les ve, tan luego ocupan cualquier puesto público, doblegarse como se doblega una caña con el soplo del viento.

Son breves ráfagas de la juventud y nada más que se desvanecen brevemente también con el trascurso de pocos años, porque no hallaron consistencia.

El que no adulta no vive: tal es entre nosotros la lucha por la existencia.

En tal estado de cosas, el amor á la patria es un mito y su expresión produce risas, las virtudes cívicas una quimera, el bienestar general una ironía, pues todo se reduce á una sola palabra: la palabra *Yo*.

Hay, pues, que aprovechar de esa ráfaga feliz de buena voluntad, de esa edad, en que el joven libre de pasiones y egoísmos, se amolda suavemente á los grandes ideales nacionales, para echar los cimientos sólidos de las futuras generaciones.

Nada de adulación, nada de servilismo; que el joven tenga en sí fuerzas bastantes para afrontar las circunstancias.

De las universidades salen los hombres que dirigen las naciones, de allí salen los elementos que forman las clases dirigentes; por consiguiente, todo esfuerzo que se haga, todo gasto que sea necesario hacer para formar hombres públicos capaces de dirigir con acierto y escrupulosidad los asuntos nacionales, y que sean capaces de imprimir su carácter y conducta á las instituciones políticas y sociales, tendrán al fin "compensación centuplicada".

Ya este punto tan importante ha sido tratado con anterioridad por nuestro talentoso compañero de estudios José de la Riva Agüero, en un concienzudo artículo publicado en "El Comercio", y del cual me voy á permitir copiar algunos párrafos.

Después de lamentar que nuestras universidades no cumplan debidamente con la misión que esta clase de centros deben de desempeñar, y después de indicar cual es esta misión, añade: "Deber es atender con todo empeño á la educación de las clases que en no lejano porvenir serán las directoras de la vida nacional. Hay que infundirles á la par que ideas, sentimientos profundos y apasionados de amor al bien, á la justicia, á la verdad, al deber. Porque el profesor que limita sus trabajos, sólo á lo primero y deja en lamentable olvido lo segundo, seguro debe estar de que edifica sobre arena"..... "La elección de los maestros: he ahí la piedra de toque que puede convertir la acción universitaria en labor útil y fecunda".... "La necesidad de dar ideales á la juventud es primordial, y de ello debe tratar con empeño la Universidad. El hombre que carece de ideales carece de estímulos para la acción (1)....

*
* *

No he entrado á discutir directamente la influencia que la instrucción y la educación ejercen contra la criminalidad, porque para mí es un axioma que la educación, sobre todo, ejerce una acción decisiva sobre la conducta del individuo; máxime cuando esa educación es confortada con el buen ejemplo de las clases llamadas á dirigir la sociedad. Pero para que esa eficacia de la educación sea incontestable es menester que se aplique oportunamente y sea completada con otros medios que tiendan al mismo fin.

En primer lugar la educación debe dirigirse al niño desde que comienza á darse cuenta de sus actos; esta es la educación paternal, la cual no concluye nunca, porque

(1) «El Comercio»: edición de la tarde del 28 de Agosto de 1907.

siempre los hijos tendrán en sus padres los mejores consejeros. A reforzar la educación del hogar está la misión de las escuelas y colegios, en cuyos maestros el niño debe encontrar sus mejores amigos, sus más fieles directores. Como coronación de esta benéfica obra educativa viene la vida universitaria, la cual debe ser una preparación para la vida práctica de la juventud estudiosa. En ella debe acostumbrarse al joven á contemplar con serenidad y con criterio propio los graves y trascendentales problemas políticos y sociales; más aún, debe procurarse el desarrollo de las virtudes cívicas á fin de consolidar la democracia.

Se comprende fácilmente que esta amplia educación no pueden recibirla todos, y que las clases populares no pueden aprovechar sino la que se dá en las escuelas, por eso convendría completarla con la formación de bibliotecas populares en todos los lugares que fuese posible establecerlas, teniendo cuidado de seleccionar las obras.

En cuanto al maestro, para que cumpla su misión, es necesario que sea, antes que nada, un sicólogo experimentado capaz de conocer el estado intelectual y moral del niño á fin de someter á cada uno bajo el régimen disciplinario más adecuado; pues es un absurdo someter á todos á un mismo cartabón. Para este fin, al matricular á un niño, debe inquirirse sus antecedentes y también los de sus padres, pues esto es conveniente para poder neutralizar y aún anular la fuerza hereditaria cuando sea perniciosa.

Hoy, felizmente, existe en el gobierno la marcada tendencia de propagar la instrucción y educación hasta los lugares más apartados de la República, y aunque no podamos, tan pronto, apreciar los frutos magníficos que la difusión de la enseñanza tiene que dar, podemos tener al menos la halagüeña esperanza de haber echado los cimientos de tan benéfica obra. Así se deduce del hecho de que se haya convertido el profesorado en una verdadera carrera con el establecimiento de la Escuela Normal de Varones, de cuyo centro es de esperar que salgan profesores competentes que sepan cumplir con los deberes que su alta misión les impone. También es laudable y provechosa la idea de aprovechar de la ley de conscripción militar para difundir por ese medio la enseñanza, convirtiendo á los cuarteles en lugares de disciplina moral á la vez que militar.

Un problema muy importante respecto á la educación, es el relativo á la educación de la mujer. El carácter que ella tiene en la familia, la influencia indudable que para la niñez y aún para el resto de la vida ejercen los consejos de la madre; la sugestión y el respeto que inspira en el hogar, son prueba clarísima de su alta misión educadora. Es por lo mismo necesario levantar su nivel moral, no sólo con la enseñanza sino también con el trabajo, desarraigando el

prejuicio, que todavía vive entre nosotros, de que el trabajo la envilece.

A este respecto es digno de aplauso el fin que persigue el "Centro Social de Señoras", debido á la iniciativa privada de algunas filantrópicas matronas de Lima, y al que el gobierno debería prestar decididamente su apoyo.

Por último, la educación debe ser religiosa.

No hay para que hablar de los grandes beneficios que la religión cristiana (hablo de la religión cristiana en especial porque es la más pura, porque los principios de moral que ella proclama son los más edificantes) ha producido á la humanidad en los grandes cataclismos que ha sufrido. Ella, dulcificando las costumbres y subyugando las pasiones, ha sido el baluarte incommovible contra el salvajismo y los caprichos de épocas que ya pasaron.

La religión cristiana, proclamando los más puros principios de amor, de caridad, de obediencia; mostrando una vida mejor, una justicia suprema de la cual la justicia humana no es sino un simple destello, permite que el desvalido, el desheredado de la fortuna, pueda sobrellevar honradamente, en esta vida, la enorme carga de sufrimientos que la misma naturaleza colocara sobre sus hombros, sin ambicionar placeres ni comodidades que el crimen tal vez pudiera proporcionarle.

La religión es, pues, un freno poderoso que contiene y dirige en buen sentido la ambición del hombre, que así como cuando es buena lo levanta, cuando es mala lo hace arrastrarse por el lodo más inmundo. (1)

Por eso cuando ella falta, cuando su luz resplandeciente deja de brillar en la conciencia de los pueblos y es reemplazada por la incredulidad y el egoísmo, la anarquía sustituye al orden, el interés general desaparece para dar cabida al lucro personal que no tiene más límite que la censura pública y la ley penal que fácilmente pueden eludirse, porque el ojo del público y la acción de la justicia social, único temor que asiste al descreído, no pueden penetrar ni escurrirse en las intimidades de la vida privada individual. Por eso ¡cuántos crímenes no se cometen contando con que quedarán en el misterio! Pero para el Dios de los cristianos nada puede quedar oculto, y ese temor de ser juzgados en una vida que es eterna y castigados con tormentos que también son eternos, impide al verdadero creyente que se extravíe por la inmunda senda del vicio que es el comienzo de la carrera del delito. (2)

Moralizar: he ahí lo que se debe hacer.

La moral cristiana que encarna los más sublimes prin-

(1) Silló y Cortez: Crisis del Derecho Penal.

(2) Véase á este respecto la importante obra de G. Tarde, "La Criminalidad Comparada," págs. 208 y siguientes de la edición española.

cipios es la llamada á regenerar á los pueblos dirigiéndolos por el hermoso sendero del deber y del trabajo honrado.

El poder de la educación bajo tales condiciones es indiscutible, y si el hombre por medio de la educación llega á domesticar á las fieras, adormeciendo sus instintos feroces, ¡qué no puede decirse de la acción bienhechora que ella puede ejercer en el corazón del niño!

IV

Al proponer el sistema de la prevención indirecta y ensalzar sus méritos y eficacia no se quiere significar de manera alguna que las cárceles y demás lugares de detención ya no tienen su razón de ser; esto sería un absurdo y más que absurdo un error idéntico al en que incurren los socialistas.

El régimen preventivo no podrá nunca excluir al método represivo, pero sí hará disminuir notablemente, y según su aplicación, los casos en que á éste daba recurrirse.

La cultura de un pueblo no se mide tanto por sus progresos materiales, sino más bien por sus progresos morales, por sus costumbres. Un país cuyas estadísticas revelen un minimum de criminalidad, revelará también que la educación, la instrucción, el amor al trabajo, etc., en general, su civilización es muy adelantada. Es decir que el sistema preventivo ha predominado y está difundido en el espíritu del pueblo; que no lo espera todo del Estado sino que coopera junto con éste al bienestar general. De manera que en último término podemos decir que el barómetro para conocer las variaciones de la atmósfera social es el movimiento de la criminalidad revelado por la Estadística y que la causa de esas variaciones está en la aplicación más ó menos eficaz del método preventivo más que en la severidad de la ley, la cual es impotente para contener el mal cuando ha echado hondas raíces. Pero cuando esas raíces son removidas y cortadas, el árbol que ellas sustentan con su savia no podrá fructificar.

Así es que la represión del delito no viene á ser sino el complemento de la prevención del mismo, y que sólo ahí donde ésta no haya podido ser eficaz puede tener lugar aquélla. Por consiguiente no es inútil, y una sabia Legislación Penal acompañada de un buen sistema penitenciario, contribuirá con éxito á coronar la obra de redimir á la sociedad de la contagiosa influencia criminal.

Aunque el fin de la represión no es la intimidación ni la enmienda moral del culpable, sino la defensa de la sociedad como principio de conservación, dentro de este sistema

tienen cabida los anteriores como fines secundarios de la penalidad. Por consiguiente, la sociedad tiene derecho de emplear todos los medios que, sin ahogar los derechos del individuo, tiendan á ese fin.

En la armonía de los derechos sociales é individuales, está el ideal de la verdadera penalidad. No están en lo cierto, entonces, los que viendo como fin principal de la pena la corrección moral del delincuente, tienden á protegerlo decididamente con menoscabo de los derechos de la sociedad.

La escuela correccionalista, iniciada por John Howard y defendida hoy en el terreno de la filosofía por Roeder, se propuso en sus comienzos, en cuanto á la disciplina de las cárceles, un fin idéntico al que consiguió Beccaria: nada menos que el mejoramiento de la vida de los condenados. Pero así como esta escuela traspasó sus justos límites, así la otra, como dice Ferri, llegó y traspasó la meta que se había fijado; siendo tales las exageraciones en el tratamiento de los criminales que es necesario pronunciar la palabra, "¡basta!"

En efecto, el régimen penitenciario ha adelantado muchísimo desde la época en que Howard hizo público el estado de abandono y corrupción de las distintas cárceles europeas. Este movimiento, inspirado por un sentimiento altruista, después de atravesar el océano y desarrollarse en América, "vuelve de nuevo á Europa y surge la escuela penitenciaria, condensada hoy en la fórmula de aislamiento, trabajo é instrucción."

Desde el sistema de aglomeración ó hacinamiento de presos hasta el aislamiento absoluto; de aquí al método progresivo, implantado en Inglaterra, y que pasando por varios períodos se concede al delincuente la libertad provisional, según la conducta observada, se nota el fervor de los correccionalistas por llevar á término su idea de regeneración del delincuente. Idea santa, humanitaria, pero que la realidad ha puesto de manifiesto, desgraciadamente, que ella es ineficaz, por cuanto que sus filantrópicos esfuerzos se estrellan diariamente contra la conciencia de empedernidos criminales que sólo la muerte será su redención, como lo comprueban las numerosas reincidencias. Sin embargo ellos no se detienen y siguen adelante en sus intentos, procurando endulzar más cada día la vida de los eternos inquilinos de las prisiones.

Nadie discute que la disciplina es importantísima y necesaria en la vida de las cárceles, ni tampoco que el sentimiento de humanidad sea incompatible con el tratamiento que se les debe dar á los criminales, puesto que son hombres y como tales no pueden perder por completo sus primordiales derechos por el hecho de haber delinquido; pero sí debemos alarmarnos, y con razón, de la extremada bene-

volencia con que se les trata, hasta el punto que las gentes honradas, pero pobres, puedan exclamar señalando á las prisiones: "Ahí viven malhechores que no carecen de nada. Mi familia y yo somos honrados, y apenas tenemos con que vivir." (1)

Para que pueda apreciarse mejor el extremado sentimentalismo y la filantropía exagerada que los partidarios de la escuela clásica penitenciaria dispensan á los criminales, voy á transcribir los más saltantes acuerdos á que llegó el Congreso Penitenciario de Roma en 1885.

Son los siguientes citados por Ferri:

1.º "El Congreso emite el voto de que cada detenido de uno de ambos sexos, sea libre de escoger la ocupación que sea de su agrado, de las que se permitan en la cárcel."

Luego agrega Ferri en son de crítica: "Aquí falta un detalle, y es el de formar un reglamento en el que se consignase como obligación del director de la cárcel, el presentarse sombrero en mano á los detenidos de ambos sexos, pidiéndoles perdón, si no pudiera proporcionarles una ocupación determinada."

2.º "Aquellas ocupaciones serán según el país, la correspondencia con la familia, la lectura, la música, el dibujo, la escultura en madera, etc., etc., la participación en obras benéficas y el derecho de asistir á las conferencias organizadas por los individuos de las sociedades de patronato, acerca de los elementos de moral, de derecho ó de otras ciencias."

Haciendo comentarios añade Ferri: "Francamente, no creía que se pudiese llegar á tales extremos. Creía no ser un hombre de feroces instintos; me opondría á que se volviese al cruel tratamiento que con los presos se empleaba en la Edad Media; más creo asimismo que un límite debe existir. Un consejo sobre este punto, y es que no se enteren de estas doctrinas los obreros ó campesinos que viven en la miseria más dolorosa, *mientras permanecen honrados*, y á los que ninguna sociedad de patronato les procura el domingo conferencias científicas, dibujo, música".....

Todo esto en cuanto á medidas de disciplina; pasando ahora á examinar los suntuosos locales modernos que sirven de alojamiento á los delincuentes, Ferri, después de recordar las terribles prisiones de la Edad Media comparándolas con las prisiones limpias y ventiladas, pero severas del siglo XVIII, pasa á hacer una descripción de los establecimientos penales modernos, adaptados en los diversos países de Europa y América, cuyos modelos fueron presentados en la exposición carcelaria de Roma.

Dice: "Al pasar á las celdas de las penitenciarías mo-

(1) Garofalo, citado por el Dr. P. Jiménez en su tesis inserta en los "Anales Universitarios". Son palabras de un obrero.

dernas, como las de Perusa, Milán, en Italia, Noruega, Baden, Austria, España, y sobre todo Suecia y los Países Bajos, donde cada individuo tiene una celda con 32 metros cúbicos de aire, una lámpara opaca de gas, calorífero, timbre eléctrico, retrete de agua constante, un elegante armario con toallas y cepillo para el calzado, para la ropa y para los dientes, y al contemplar estas celdas, la conciencia del público siente un disgusto moral.”

“Todos los congresistas formaban un solo juicio y á todos les he oído decir: “La verdad es que estos condenados están muy bien tratados.”

“¿Cómo es posible llegar á esta exageración, olvidando que el delincuente ha cometido los más graves delitos, y deja en el mundo las víctimas de sus crímenes, olvidando que el obrero, el labrador, que permanecen honrados, gozan, si, del bien teórico de la libertad, pero sufren el hambre y el frío, agrupados en miserables viviendas en las ciudades y en cabañas en el campo? ¿Se ha podido olvidar que hasta el modesto burgués en premio de su honradez, ni aun sueña el mayor número en tener en sus casas el timbre eléctrico, el agua y el calorífero.” (1)

No es necesario hacer grandes comentarios para comprender el peligro y los efectos contraproducentes que semejantes exageraciones pueden producir tanto en el delincuente como en las clases menesterosas ó sea en el proletariado. En cuanto al delincuente, es indudable que acostumbrarlo á una vida cómoda y feliz que no encontrará en la sociedad cuando salga de su prisión, es inducirlo por el camino de la reincidencia, puesto que encontrará la misma atmósfera viciada, las mismas tentaciones, los mismos peligros; de manera que suponiendo que fuese muy eficaz este método, suponiendo que el delincuente salga arrepenido y moralizado, con hábitos al trabajo, la llama extinguida de la conciencia criminal volverá á reavivarse, porque siempre quedará alguna braza encendida en medio de las cenizas.

En cuanto á la sociedad los efectos son todavía peores. Trascendiendo hasta ella el conocimiento de lo que es la vida en las cárceles, que lejos de existir una relación severa entre la conducta del delincuente y la disciplina que estos establecimientos imponen, sino por el contrario una situación ventajosa en relación con las clases menesterosas que necesitan extenuarse en el trabajo para no morir de hambre, la desmoralización tiene que ser su inmediata consecuencia. Por esto las estadísticas comprueban que en invierno ó en épocas de carestía los delitos aumentan considerablemente; porque si el trabajo honrado no les dá á muchos lo suficiente para subsistir, si su pobreza no les permite ponerse á cu-

(1) Ferri: Antropología Criminal.

bierto de los horrores de la intemperie, pero si saben que cometiendo un delito tendrán asegurado el pan y todo género de comodidades, es natural que se formen este juicio: "Soy un hombre y soy honrado, me encuentro sin trabajo, y quiero vivir y vivir honradamente, para huir de la única alternativa que la sociedad me deja, ó el suicidio ó el delito, que me dé á mi y á mis hijos un pan robado, pero un pan que mata el hambre."

Es preciso, pues, reaccionar contra esta corriente corrosiva; y sin retroceder á los tiempos bárbaros ni ponerse fuera de los progresos modernos, se puede armonizar perfectamente el derecho de defensa que tiene la sociedad con los derechos del individuo, dentro de los límites justos y con los elementos que la civilización le brinda.

Entre las inmundas y mortíferas prisiones de la Edad Media y los sistemas penitenciarios que las ideas individualistas y generosas de la escuela clásica correccionalista han contribuido á implantar en la mayor parte de los países civilizados, existen otros sistemas, en países quizá más avanzados, cuya disciplina justa y temida no desciende á los tiempos de atraso, pero no desconoce tampoco que los habitantes de los establecimientos penales son delincuentes y que como á tales hay que tratarlos. Me refiero á los establecimientos penales de la gran República del Norte y de Inglaterra. En este último país el sistema empleado no puede ser más liberal á la vez que severo; es el sistema progresivo iniciado por Henderson y Du Cane y perfeccionado por Walter Crofton.

Consiste este sistema en que el condenado puede pasar por diversos grados, desde el aislamiento celular absoluto hasta la libertad condicional según su comportamiento, pudiendo descender nuevamente al primer período según la gravedad de la falta cometida. Estos períodos principales son cuatro: el penal ó sea el aislamiento celular riguroso de 10 á 12 meses; el de reforma ó sea el sistema de Auburn, aislamiento de noche y de día el trabajo en común; el intermedio en el que se concede ya alguna libertad, y por último el período de libertad provisional que puede ser absoluta si el recluso observa buena conducta.

Como se observa, por este sistema, la duración de la pena es indeterminada y depende de la mayor ó menor enmienda del culpable manifestada por su conducta, pudiendo ser indefinida para el incorregible. Esta idea de la duración indeterminada de la pena está muy extendida y ha sido discutida en muchos congresos penitenciarios como el de Cincinnati, en 1870, en el cual se propuso que las sentencias no deberían de determinar el tiempo de la condena, y en el Congreso de Stokolmo de 1878 se llegó á un acuerdo semejante. Son partidarios de ella ilustres criminalistas como Garofalo, Lombroso, Ferri, Despine y otros muchos.

Además, en las prisiones inglesas se emplea, como medio de disciplina, en cierto modo, el llamado régimen *maternal*. A este respecto, "la comisión inglesa de investigación sobre los efectos de la ley de servidumbre penal, afirmaba en su dictamen": "Que en las prisiones inglesas las penas corporales disciplinarias (antes los zurriagos, hoy los vergajos) se aplican sólo en casos de faltas graves. La experiencia ha demostrado que en muchos casos producen óptimos efectos." (1) Idénticas medidas se discutieron en el Congreso Penitenciario de Stokolmo de 1878.

Vemos que este sistema que procura grandes garantías para la sociedad a la vez que mejora la condición moral del recluso haciéndolo útil para aquella, ha dado excelentes resultados en Inglaterra, como lo comprueban las estadísticas, si no con la disminución al menos con el estancamiento de la criminalidad. Pero hay que notar que como complemento de este sistema, para que tenga buen éxito, es menester la acción benéfica de las sociedades de patronato, institución que está muy desarrollada en dicho país. Y es tan halagador el éxito que la libertad condicional ha obtenido, que el Congreso de Stokolmo en su sesión de 24 de Agosto de 1878, acordó recomendarla á la solicitud de los gobiernos por presentar incomparables ventajas tanto para la sociedad como para los penados. Efectivamente, la mayor parte de los estados europeos que han renovado sus códigos penales la han consignado en ellos, y Francia la ha adoptado para todos sus establecimientos penitenciarios, subordinándola á "la única condición de la expiración de una cierta parte de la pena y al hecho probado, durante la encarcelación, de la buena conducta del condenado."

Es fácil comprender las razones que hay para que el sistema irlandés ó progresivo produzca buenos efectos. Estando en el interés personal del recluso observar buena conducta para ir ascendiendo por la escala que ha de conducirle á la libertad absoluta, es indudable que aunque al principio su resignación, su obediencia y su amor al trabajo sean fingidos, bien pronto se convertirán en hábitos más ó menos estables que sustituirán á los impulsos rebeldes y al vergonzoso hábito de ociosidad. Por otra parte, el periodo intermediario que concede al penado una semilibertad, permitiéndole despojarse de sus vestidos de presidiario y trabajar en talleres fuera de la prisión, con la única obligación de regresar á ella una vez concluidas las labores del día, aparte de acostumar á la sociedad ó no repudiarlo de su seno y á proporcionarle trabajo, estimula grandemente al penado á seguir con firmeza por la senda de regeneración, más que si saliese rotundamente de su aislamiento.

(1) Ferri: Los Nuevos Horizontes del Derecho, etc.

Me refiero indudablemente á los jóvenes delincuentes ocasionales á quienes es fácil despojar de hábitos que no están muy arraigados. En cuanto á los habituales incorregibles esa regeneración es imposible; pero la sociedad no tiene por que temer de ellos con este sistema, pues para estos delincuentes queda la pena indefinida. Si á esto se agrega que en la legislación penal inglesa existen disposiciones especiales contra los reincidentes, como el sistema de las penas acumuladas por el cual se aumenta la pena por cada vez que se reincide, y en otros países, como el Japón, que por cierto número de reincidencias la pena es perpetua, se comprenderá que sólo así podrá tener eficacia el sistema represivo, previniendo muchas veces el delito.

Además es necesario, para que las penas sean temidas, que ellas se apliquen sin contemplación de ninguna especie, esto es, que haya el convencimiento, la certidumbre de que el delito no quedará impune. Cuando hay esta seguridad, cualquiera falta, cualquier delito por leve que sea causa repugnancia, y toda pena por ligera que parezca inspira temor. Pero cuando esto no sucede, cuando se cuenta con la impunidad, ya sea por no ser grave la acción delictuosa ó ya por contar con influencias, entonces la vulneración de los derechos, la infracción de la ley que los defiende, se convierte en la cosa más natural del mundo.

También es conveniente que la aplicación de la pena sea inmediata, es decir, dentro del más breve tiempo trascurrido desde que se realizó el delito, esto es, antes de que se borre de la conciencia de la sociedad la impresión dolorosa que el crimen puede haber ocasionado, pues cuando se ha echado al olvido el ataque inferido al cuerpo social, es indudable, y más cuando se trata de penas graves, que su aplicación producirá efectos contrarios en el ánimo general, cuando menos la compasión por el delincuente ó la irritación por la ley.

Aunque estas condiciones son de sentido común, sin embargo, son las que menos se cumplen en la práctica, y, por consiguiente, urge reaccionar en este sentido contra los viciosos trámites del procedimiento penal.

Una observación más importante, hecha por la nueva escuela penal, es la que se refiere á la aplicación de la pena atendiendo, no tanto al delito cometido, sino más bien á las condiciones del delincuente.

Como he dicho anteriormente, la escuela clásica prescinde en lo absoluto del delincuente, á no ser para los efectos de la atenuación ó agravación, refiriéndose en este caso más bien al estado en que el agente cometió el delito, como embriaguez, estado de ánimo, etc., ó á la edad del delincuente, es decir, á las condiciones en que se realizó el delito, pero no al delincuente en sí mismo. Para la escuela clásica no hay clasificación de delincuentes sino clasificación de de-

litos, de aquí que la temibilidad del delincuente resulte no de su estado psicológico, de sus hábitos, de su vida anterior al acto antisocial, sino de la clase del delito cometido. Esto como se comprende es un grande error. Un hombre probo, virtuoso, puede delinquir. Se vé ultrajado en su honor, en su dignidad; la ley no le atiende, los tribunales no le hacen justicia; premedita su venganza y dá muerte á su ofensor alevosamente. Ha habido premeditación, causa agravante. El magistrado severo acude á la escala penal y ve la pena correspondiente: penitenciaría en tal grado. Pero se dirá: señor ese hombre es honrado, las circunstancias excepcionales lo han llevado al crimen, habiendo desaparecido éstas ya no tiene la sociedad por que temer de él. Se contestará: Na hay remedio; ha cometido un delito, y la ley es inflexible.

Ahora supongamos un *matón*, de esos que abundan aquí en Lima y que parece hacen pacto con la policía. Ese hombre frecuenta casas de juego, tabernas, casas de tolerancia, acude al teatro y aporracea al que se le antoja; forma continuamente escándalos en las calles y tiene en constante alarma á la vecindad; por último, asalta y roba á un transeunte que lleva regular cantidad de dinero y le roba después de maltratarlo fuertemente. (1) ¿Qué pena le corresponde? El mismo magistrado inflexible fojea el Código. Le aplicará la pena de cárcel en tal grado. Entonces se le dirá, pero, señor, es un individuo peligroso; y el magistrado contestará: Que vamos á hacer; la ley ordena y yo la cumplo, tal como ella dispone.

Este es el caso en que la escuela clásica nos coloca. Pues aunque en la práctica no se realicen exactamente tales cosas, porque los magistrados inteligentes atienden á muchas condiciones que la ley no prevé; pero como todas las legislaciones antiguas están imbuidas en las ideas rancias de estudiar el delito por el delito, resulta que en los casos en que la ley no deja salida hay que aplicarla ciegamente.

Ahora bien, si el fin de la pena es la defensa social; si la sociedad la aplica para conservarse, para mantener la armonía entre sus miembros ¿qué criterio debe seguir para ejercitar mejor ese derecho de defensa, esa ley natural de conservación? Si en un organismo hay miembros completamente podridos, completamente inútiles, que entorpecen el funcionamiento de los demás, y si también los hay que son útiles, que son benéficos, pero que en un rato de expansión de fuerzas pueden por un momento alterar la buena marcha, el orden de ese organismo ¿cuáles debe amputar,

(1) Esta es la vida de los matones en Lima, casi parecidos en sus fechorías á los apaches de París; y me refiero, en el presente caso, á un hecho verídico, aunque la aplicación de la pena no tuvo lugar, pues quedó impune el hecho.

cuáles debe eliminar? La razón no pide fuerza: los que nada dan y todo quitan; los que á expensas de la nutrición de los demás se nutren para sí quitando la vitalidad á los demás.

A este respecto Ferri cita algunos párrafos de los informes de las comisiones encargadas de formular proyectos del nuevo código penal italiano.

“Como la ciencia y la opinión de ilustres escritores, y aún en el parecer de muchos magistrados, aconsejan instituir dos categorías de penas restrictivas de la libertad, una para aquellos que delinquen por perversidad de ánimo y premeditadamente, y la otra para los delincuentes políticos ó para los arrastrados al delito por impulso de ira ó de pasión de naturaleza imprevista y no razonada, se ha estimado oportuno satisfacer esta indicación, instituyendo para los primeros la reclusión y la prisión, y para los segundos la relegación y la detención”.... “Esta distinción es racional y humana al mismo tiempo.”

“La comisión de 1866 tuvo la sabia idea de instituir en el Código Penal dos categorías de penas temporales paralelas, las cuales, siendo iguales en la duración y en la graduación, fueran diversas en naturaleza é intensidad, y destinadas las unas (las más severas) á aquellos delitos que se cometen por perversidad ó abyección del ánimo, y las otras (las más leves) á los delitos políticos, á los de imprenta, y á todos los que no deshonoran, porque el culpable fué arrastrado por el ímpetu de los afectos. Efectivamente; no hay nadie que no vea cuan injusto y exorbitante sería el encerrar en un mismo establecimiento penal y someter al mismo tratamiento al ladrón, al falsario y al salteador, y al que, obcecado por la ira, hiere, ó cediendo á un prejuicio de honor se bate en duelo, ó cegado por el justo dolor ó por exceso de defensa comete un homicidio.” (1)

Esto confirma lo que venimos sosteniendo, y nos hace ver que en nombre de la justicia y de la libertad absolutas se comete la más grande de las injusticias y se expone á la sociedad al peligro de los más grandes criminales que con su astucia y destreza en el arte de ejercer el crimen pueden eludir perfectamente la acción justa de la ley y burlar la ciencia é inflexibilidad de los magistrados. Se hace, pues, necesario cambiar de criterio, que con ello no se cede el terreno á los partidarios de la nueva idea, sino en beneficio de la humanidad, en provecho de la justicia por la cual se lucha, y en honor á la verdad que debe ser el centro á donde vayan á convergir todos los rayos luminosos de la discusión honrada.

Es indispensable, á este respecto, hacer una clasifica-

(1) Ferri: *Los Nuevos Horizontes del Derecho y del Procedimiento Penal*; Mancini, *Relazione sul Codice Penale*.

ción científica del delincuente, no atendiendo á la naturaleza del delito, sino á las condiciones del delincuente; teniendo en cuenta, al aplicársele la pena, el género de vida que ha llevado, sus inclinaciones, sus hábitos, la profesión ó el empleo que ha tenido, la educación é instrucción que ha recibido, en una palabra, reconstruir toda su historia y si es posible la de sus antepasados. Es verdad que de este modo el problema se complica y se hace difícil; pero todo en la vida tiene obstáculos y ofrece dificultades. Más, cuando se anda en busca de algún ideal, cuando se rinde culto á la justicia y se persigue el bien de la gran familia humana, hay que combatir, hay que luchar, pero teniendo siempre la esperanza de vencer.

Para esto sería provechoso que magistrados especiales y competentes se encargasen exclusivamente de los asuntos criminales, que son bien distintos de los civiles. De este modo, y estando bien rentados, podrían consagrarse á la inmensa labor que esta rama del derecho ofrece y adquirir conocimientos profundos sobre los graves problemas que en este terreno se presentan. Porque más que rutinarios, hay que ser psicólogos, sociólogos criminalistas, estadistas y antropólogos. Así podría darse cierta amplitud al criterio sereno y competente del juez dentro de la misma ley, y no hacerlo un ciego ejecutor de ésta.

Idéntico conocimiento es de reclamar de los directores de las prisiones; porque, como dice Ferri, un buen sistema penitenciario con un mal director, es peor que un mal sistema con un director excelente, con uno de esos misioneros que dedican su vida á redimir á los caídos.

*
* *

Una palabra sobre nuestras prisiones para concluir con este tema.

Si los adelantos modernos sobre régimen penitenciario se condensan en estas palabras: aislamiento, trabajo é instrucción, la vida de nuestras prisiones, queriendo conservar la tradición, se resume en estas otras: *aglomeración, ociosidad y corrupción.*

Por eso, al referirme á que las comodidades de las modernas prisiones producen la lenidad para los condenados, que se encariñan con esa vida, y la envidia que puede despertar entre los obreros esa feliz existencia de vivir á costa del Estado, ó sea, en último término, de los mismos damnificados por el delito, en nada hacía alusión á nuestros horribles antros, construídos á lo antiguo, como buenos peruanos, y conservados religiosamente como recuerdo querido de nuestros antepasados.

Me ocuparé única y brevemente de la Cárcel de Piura á la que he podido observar de cerca, y que dá una idea de lo que serán las demás cárceles de la República. Indudablemente que me refiero á las cárceles de las demás capitales de departamento, porque las de provincias no merecen tal nombre, á juzgar por algunas que he tenido oportunidad de conocer, pues entrar en ellas produce el mismo efecto que entrar á un corral lleno de *chanchos*, cuyos moradores revelan en sus escuálidos semblantes el hambre y el embrutecimiento.

En la cárcel de que me ocupo, aparte de que no ofrece garantía alguna para la sociedad, porque continuamente se ve el escándalo de evasión de presos, la corrupción es tan grande que ya no llaman la atención los crímenes y las inmoralidades que en ella se realizan. Desde que se entra en este establecimiento penal se nota malestar y repugnancia al ver al través de las verjas de hierro en horroroso hacinamiento á condenados y procesados que piden limosna, generalmente para embriagarse con el aguardiente que los mismos guardianes les compran.

Allí llegan enjuiciados de todas partes del departamento, y como no es tan amplio el local, esto beneficia á los reos, porque para disminuir el número, las absoluciones se prodigan, llevando el acusado una educación moral poco envidiable, y mejor aprendida la lección que dará á sus hijos.

Allí hay también campo vasto para que los nuevos abogados, como defensores de pobres, luzcan sus conocimientos jurídicos. Pues como la ley se interpreta rutinariamente y rutinariamente se aplica, hay mil resortes que mover y mil razones que alegar para que un espíritu ávido de notoriedad, salga victorioso en una defensa, aunque con ella se irroque daño positivo á la sociedad.

Yo he visto absolver una causa en que se trataba de un criminal que Lombroso á la simple vista y después con medidas antropométricas hubiese calificado de criminal nato. Este mónstruo moral, como diría Despina ó Tarde, había dado muerte horrorosa á tres criaturas para robarles un asno, arrancándoles la lengua después y nutriéndose con ellas. Sin embargo, los testigos presenciales no tenían la edad requerida por la ley, y esto bastó para que á aquel hombre ferino se le condenase sólo por robo.

Muchos casos semejantes á éste podría citar á fin de hacer ver cuan ineficaz es el sistema represivo en nuestro país, unas veces absolviendo y otras tiranizando sin necesidad; pero no lo hago porque sería alargar demasiado este trabajo.

Diré algo sobre nuestro Panóptico y haré en seguida algunas observaciones de carácter general. En cuanto al sistema seguido en él, es el sistema de Auburn, aislamiento

celular nocturno y trabajo en común diurno. Pero á pesar de esto podemos agregar que su disciplina no satisface ni reúne las condiciones apetecidas, dada la competencia de los directores que se suceden sin tener preparación de ninguna especie; el poco aliciente que su remuneración ofrece para que personas capaces puedan ocupar ese puesto. Lo mismo pasa con los empleos subalternos de dicho establecimiento. Si á esto agregamos la falta de educación é instrucción de que adolece; el régimen de contratas establecido para el trabajo que se efectúa en él, se comprenderá cuan lejos está de llenar su verdadera misión. Por esto no es raro que en el Panóptico se verifiquen con frecuencia dramas sangrientos ya entre empleados y rematados ó ya entre estos últimos, como los acaecidos en el año pasado y en el presente.

Ya que el régimen celular es el único que puede satisfacer las exigencias de la penalidad, sería de desear que el Gobierno del Perú, inspirándose de las necesidades de la defensa social, emprendiese la construcción de tres establecimientos de esta clase, distribuídos en el Norte, Centro y Sur de la República.

Sería de desear también que el artículo 73 del Código Penal que dice: "Los condenados á Cárcel serán sujetos al trabajo que se les imponga con sujeción al respectivo reglamento", tuviera debida aplicación. Esto es importantísimo, porque, aparte de la acción moralizadora del trabajo y que debidamente organizado daría al recluso conocimientos necesarios para ganarse la vida cuando salga de la cárcel, ahorraría á los municipios fuertes gastos que hoy tienen que sufragar para alimentar á los presos. Por ejemplo, en la cárcel de Piura había el año pasado 115 individuos, entre enjuiciados y rematados, demandando al municipio el gasto considerable de S/. 17-25 centavos diarios, ó sea al año S/. 6,296-25 centavos, dando á cada preso para alimentación la exigua suma de 15 centavos diarios.

Esto, como se comprende, es una carga abrumadora y esteril para municipios pobres, debido únicamente á la incalificable incuria de no establecer talleres en las cárceles. Pues en la cárcel de que hablamos, siendo la mayor parte de los reos indígenas de Catacaos, en donde existe la bien productiva industria de tejido de sombreros de paja blanca, podría muy bien la municipalidad aprovechar del trabajo de esos individuos, por el sistema de administración directa, para que se costeen todos los gastos que ocasionen, pasando el remanente á formar el fondo de reserva para cuando salgan de la cárcel.

También sería muy conveniente establecer departamentos separados no sólo para hombres y mujeres, sino también para procesados. Pues con el sistema absoluto de aglomeración, no solamente se procura la corrupción de los

novicios en las malas artes, sino que se hace más difícil la comprobación de los delitos, porque cuando no reciben consejos de los defensores, los reciben de los rematados que están expeditos en las rutinas legales.

*
* *
*

Ya que me he ocupado de la eficacia del sistema represivo contra el delito, créome obligado á decir cuatro palabras sobre un punto que reviste actualmente un interés especial, por ser general el afán que hoy existe, en los distintos países, de querer suprimir, de la lista de penas, la pena capital.

Generalmente se argumenta contra la pena de muerte diciendo que la persona humana tiene derechos inviolables que hay que respetar. Pero este argumento carece de fuerza; pues si le atribuyésemos un valor efectivo, la sociedad tendría que cruzarse de brazos en presencia del delincuente, porque no hay pena que no sea restrictiva de un derecho. El Derecho Penal no es una manifestación de la justicia absoluta, sino una función que ejercita la sociedad en defensa del derecho mismo. Más, sin entrar á discutir si la pena de muerte es ó no justificable ante el derecho, ó si la sociedad tiene derecho de aplicarla, yo creo que ella es útil y necesaria como medio de defensa en ciertos y determinados casos, y que por consiguiente no debe proscribirse del Código Penal.

Los argumentos que en cuanto á las modalidades de su aplicación se hacen, no desvirtúan en nada su carácter esencial, cual es el de servir de valla á los grandes y empedernidos criminales que, por lo mismo que son imprevisores, como se dice, lo único que temen es perder el pellejo, como cínicamente lo afirman.

La pena de muerte debidamente aplicada, y en los casos que la ley determine, es ejemplarizadora, es una grave sanción que hace retroceder en sus intentos á los más resueltos criminales, puesto que el temor que les inspira llega á hacerse tan instintivo que al tiempo de realizarse el crimen no podrán dejar de pensar en ella. Si es inmoral, como se cree, y yo no lo dudo, cuando se invita al pueblo á presenciar su ejecución, nada más natural que se cambie el modo de ejecutarla; que se *daspache* al criminal reservadamente y cuando más en presencia del público delincuente. De este modo, y haciendo que la noticia llegue hasta el pueblo, el efecto será el mismo sin los inconvenientes que su pública ejecución lleva consigo.

Además, en las grandes crisis criminales, como la que hoy sufre el Perú, la sociedad tiene el derecho de extremar sus medios de defensa, porque la reacción social tiene que ser proporcionada al ataque ó daño sufrido; pues ¿qué significa el aumento inmoderado de la criminalidad violenta y sanguinaria en un país determinado? Nada menos que la desmoralización creciente y el poco temor que inspira su penalidad. Si la prisión no es eficaz, porque se cuenta con la evasión ó con el indulto, ó con la esperanza de recuperar la libertad algún día, la sociedad no puede quedar á merced del bandolerismo, y tiene que emplear el rigor para defenderse. Cuando la pena no es eficaz como medicina, hay que emplearla como amputación.

Desde que uno de los asociados rompe el vínculo de derecho que lo une al cuerpo social, cual es el de asistencia y respeto mútuos, y lo rompe de tal manera que no es posible recomponerlo de ningún modo, la sociedad no puede tener ninguna obligación respecto á ese individuo, y sí, antes bien, tiene el derecho, para defenderse, de eliminarlo de su seno, no sólo por temor á sus ataques posteriores, sino también para evitar que su ejemplo arrastre á muchos otros por la misma pendiente.

Si hubiese un medio de eliminación mejor que el de la pena capital, que sin ser tan tiránico tuviese las ventajas de éste, indudablemente que su existencia en el *catálogo* de penas no tendría razón justificable; pero mientras tanto, creo firmemente en la eficacia de esta pena, y que ella es necesaria en el concierto de las demás; necesidad probada por la experiencia de los hechos.

Ya en el Perú se ensayó su supresión, su restablecimiento se hizo necesario é indispensable, porque su efecto inmediato fué el desbordamiento criminal. Hoy vemos en Francia que los jurados piden la no supresión de la pena de muerte, y no sólo no se suprimirá, sino que se piensa *resucitar la guillotina*.

Se propone como sustitutivo de dicha pena, la prisión perpetua, pero aparte de que ésta es más cruel, como lo manifiestan los suicidios que siempre se verifican en las prisiones cuando tiene el reo oportunidad para consumarlo, y porque la libertad material para los criminales es más preciada quizás que la existencia misma, ella no reúne las mismas condiciones, ni como defensa ni como ejemplo. No lo primero, porque están de por medio la evasión y el indulto, y aún suprimido éste, quedan las convulsiones políticas, las grandes calamidades públicas y los motines de cárcel que ponen en riesgo á la sociedad de una verdadera invasión de asesinos, como ya se ha visto muchas veces. Todo esto sin contar con que este medio de eliminación es una carga onerosísima para el Estado.

No lo segundo; porque por las mismas razones expuestas, aunque el criminal ame la libertad más que la vida, estando en posesión de la primera, por un acto de imprevisión, no teme tanto el perderla como si jugara, al realizar un delito, su existencia misma. Con la prisión perpetua le quedan al criminal muchas esperanzas de salvación, esperanzas que no tienen cabida con la pena capital. Y aunque esto parezca nimio, no lo es, en efecto, si se tiene en cuenta el gran papel que la esperanza, expresada generalmente por la palabra *quizás*, desempeña en los actos de la vida humana.

V

RESUMEN Y CONCLUSIÓN

Doy por terminado este trabajo, que, como primer ensayo, como primer esfuerzo de mi vida intelectual, tiene que adolecer de muchísimos defectos, tanto de fondo como de forma; pero obligado á cumplir con un deber que la Facultad impone á sus alumnos, he querido cumplirlo de la mejor manera posible estudiando un problema que á todos tiene que interesar por ser eminentemente social, cual es el de presentar las causas de la criminalidad y los medios que la sociedad puede y debe ejercitar para combatirla. Mas, si no he podido desarrollar mejor mis ideas, después de fortalecerlas con la lectura de reputados autores, no es por falta de trabajo ni de voluntad para hacerlo, sino de capacidad y de talento que es don exclusivo de muy pocos. Por estas consideraciones y por ser el tema elegido muy vasto y complicado, me he limitado á delinear á grandes rasgos sus caracteres principales y á hacer ligeras indicaciones sobre puntos que con él se relacionan.

He comenzado por hacer notar que todos los criminalistas están de acuerdo en reconocer que la criminalidad aumenta, pero que no todos están acordes en cuanto á las causas que determinan la irresistible avalancha del delito. Con este motivo he examinado, de paso, la teoría de los que atribuyen tal influencia á los progresos de la civilización moderna, lo mismo que la tesis socialista, que hecha la culpa por entero á la miseria, proveniente de la actual organización social, aconsejando como medio salvador, el exterminio del capitalismo y de todo lo que se oponga á este fin. (1)

(1) Jaurés, en un discurso pronunciado últimamente, decía: "Es preciso concluir con el capitalismo, demoliéndolo, especialmente en Alemania." "El Comercio", Agosto 20 de 1907.

Las he rechazado por ser demasiado exclusivistas, y por ser, la última, un peligro para la estabilidad del orden, base necesaria de toda sociedad bien organizada.

He notado después que dichas causas son múltiples y variadas, citando, al efecto, la división que de ellas hace Enrique Ferri en antropológicas, físicas y sociales, división que obedece á las ideas que la escuela criminológica positivista tiene acerca de la naturaleza del delito y de la constitución orgánica y psíquica del delincuente. Yo, conforme con las ideas de la nueva escuela en lo que al delito se refiere, esto es, que es un acto antisocial lentamente preparado por la influencia de factores extraños al individuo, que llegan á trastornar su conciencia hasta ponerlo en condiciones de practicarlo, no acepto predisposiciones innatas invariables para el crimen en determinados individuos, cuya naturaleza especial, tanto anatómica como sicológica, los lleva de una manera fatal á divorciarse con la sociedad por ser moralmente inadaptables á ella. En una palabra, rechazo la influencia de los factores antropológicos especiales, fundándome, para ello, en que la experiencia sobre este punto es contradictoria, pudiéndose atribuir de igual manera á los signos anatómicos, considerados por los positivistas como la causa determinante del delito, una influencia tanto para el bien como para el mal, como lo demuestra el hecho de hallarse indistintamente ya en individuos delincuentes, ya en individuos honrados.

Igualmente rechazo la influencia exagerada que la misma escuela atribuye á la herencia sicológica en la producción del delito. Porque esto está desmentido por los hechos y la observación diaria, y porque esa inflexibilidad y exactitud que se le quiere dar á dicha ley no son propias de los fenómenos sociales, y por estar en pugna con la naturaleza humana, que, si bien se inclina más fácilmente al mal que á la virtud, no por eso se le puede privar de la capacidad de adquirir hábitos morales á virtud de una dirección metódica auxiliada por un medio favorable. Acepto sí que hay naturalezas degeneradas, conciencias mórbidas, en las que los sentimientos de dignidad, de amor y de piedad apenas si despiden tenues destellos expuestos á extinguirse si no se les refuerza con la fecundante sabia de la enseñanza moral. Pero aun así el peligro subsiste, porque la causa está en un debilitamiento orgánico y psíquico producido desde sus ascendientes por la abyección y los vicios, especialmente el alcoholismo, cuyos efectos tienen que dejarse sentir en sus descendientes bajo la forma de locura, imbecilidad ó crimen.

De manera, pues, que negando la influencia absoluta de los caracteres orgánicos especiales, como triste patrimonio de unos cuantos desgraciados que marcharán forzosamente á perderse en el abismo de la infamia, y consideran-

do las anomalías psíquicas más bien como el efecto y no la causa de la vida viciosa y criminal, llego á dar preponderancia á los factores sociales que son los que actúan directa y constantemente sobre el individuo, desde que nace hasta que su existencia se extingue en medio de la sociedad; factor importantísimo que decide de las acciones del individuo, pues aquélla es el molde en que se funde éste, participando, por consiguiente, tanto de sus vicios como de sus virtudes. Más esto no excluye que el hombre tenga en sí la causa primaria del delito, porque si así no fuese, toda tentación pasaría inadvertida sin dejar huella en su conciencia. Pero no pasa así; su naturaleza es frágil, y sobre ella tiene que pesar toda la acción del medio social que le rodea, siendo, sí, unos más fuertes para resistirlo, otros más débiles para doblegarse. Como ha dicho Haussonville: "No hay hombre incorregible, como no hay hombre impecable y nadie sabe hasta su última hora que forma es capaz de recibir la mezcla de espíritu y de barro de la que el hombre está amasado." (Esto no quiere decir que yo acepte lo primero.)

He llegado así á admitir tres clases de factores que combinándose producen el delito: los factores *personales*, los factores *físicos*, y los factores *sociales*, siendo estos últimos los que determinan el movimiento ascendente ó descendente de la criminalidad en época y país determinados, y aún en muchos países cuando las causas son comunes.

Me concreto en seguida á estudiar los factores sociales más importantes, ó aquellos que considero tienen una participación mayor en aumentar las falanges criminales, como son: el estado actual de la penalidad en general, las instituciones políticas y las causas netamente sociales que provocan ó dan margen á la desmoralización de una sociedad.

Al ocuparme de la primera, de la penalidad, hago un estudio comparativo de las dos escuelas que se disputan el campo del derecho penal, la escuela clásica y la escuela positiva italiana, estudio que sirve para deducir las consecuencias que se derivan del concepto, bien distinto, que cada una tiene del delito, y la necesidad que la segunda establece de estudiar al delincuente. Mientras la una proclama la autonomía de la voluntad humana en todos sus actos, ya sean buenos ó malos, haciendo imposible precaver el crimen, la otra sostiene, aunque de un modo exagerado, el determinismo de las circunstancias, la influencia de los motivos sobre las acciones del hombre, siendo posible preveerlas y, por consiguiente, anularlas desde sus comienzos. En esto estriba la importancia de la escuela positiva, y en establecer también que el delincuente es tanto más peligroso cuanto menos es capaz de sustraerse de las influencias perniciosas del ambiente social y de resistir sus propios instintos, y que, por consiguiente, la ciencia pe-

nal debe prescribir penas, no para los delitos, sino para los delincuentes.

Paso después á estudiar la influencia desfavorable que una mala organización política ejerce sobre la moralidad de un pueblo; la falta de respeto por el cumplimiento de las leyes á que se acostumbra al ciudadano cuando los encargados de hacerlas respetar dan el triste ejemplo de saltar sobre ellas; los peligros de abuso, corrupción y servilismo que ofrece un sistema de administración cuando los empleos públicos se reparten en familia y por favor ó retribución de servicios, desatendiendo el mérito y la aptitud para su desempeño; y, por último, la necesidad imperiosa de reaccionar contra estos males tan arraigados en nuestro país.

Ocupándome después de los vicios inherentes al organismo social, estudio como más importantes, pero muy sucintamente, el alcoholismo, el juego y la vagancia. Hago notar los desastrosos efectos que el primero produce, tanto en el individuo, considerado aisladamente, como en la sociedad, y anoto los medios puestos en práctica por otros países para combatirlo y los principales acuerdos á que llegó, con el mismo fin, el Congreso Anti-Alcohólico del Perú.

En cuanto al juego, no encuentro razón alguna que pueda justificar su existencia tolerada en el seno de sociedades cultas, y con conocimiento de los variados estragos que él produce; pues sólo una relajación de costumbres, tanto en los jugadores como en los que lo consienten, puede explicar este hecho.

Respecto á la vagancia, ella es múltiple en sucesos desfavorables para la sociedad desde el punto de vista que se le examine, ya sea económica ó moralmente, porque la ociosidad engendra todos los vicios y crea los hábitos más inmorales. A su sombra se medita el crimen y se pierde todo sentimiento de amor y de patriotismo, porque no hay nada que vincule al vago al país en que nació. El trabajo es lo único que redime al hombre de las pasiones innobles, de otra manera indomables, que su naturaleza puede sugerirle, y cuando este medio es desechado por el individuo, y por pura indolencia, es el Estado quien debe, á nombre de la sociedad, recordarle esa obligación, no en protección de aquél sino en protección de ésta.

Hecho este ligero análisis sobre las fuentes que fecundizan la criminalidad, se presenta la necesidad de proponer los medios más seguros y eficaces que, actuando de un modo directo sobre dichas fuentes, eviten en lo posible el desbordamiento criminal que ellas impulsan. Por eso, no obstante las indicaciones que hago al estudiar cada uno de los factores sociales, propongo á continuación, como medios que tienden al mismo fin, la instrucción y la educación que subordinadas á ciertas condiciones y debidamente organizadas, no serán la panacea del delito, pero sí fuerzas bas-

tantes que, iluminando el cerebro y fortificando el corazón del hombre, desde su niñez, con prácticas y hábitos morales, le ayudarán á rechazar sin vacilaciones y dudas el irresistible oleaje de la tentación.

Más esto no impide que al lado de la prevención del delito exista como complemento la represión del mismo que, aunque menos eficaz, tiende al mismo fin: la defensa de la sociedad. Pero para que el sistema represivo llene verdaderamente su objeto, son necesarias dos condiciones fundamentales: que tenga á la vez un carácter preventivo; esto es, que no debe retribuirse simplemente el mal por el mal, sino que á la vez que inspire temor el castigo, impidiendo así que otros sigan el mal ejemplo, debe procurarse colocar al delincuente en condiciones de no volverse nuevamente contra la sociedad, ya convirtiéndolo en elemento útil, ya segregándolo del organismo social; y que la aplicación de la pena sea segura é inmediata, sin distinción de persona, para todo el que la merece. Esto puede conseguirse con un buen sistema penitenciario, servido por un personal competente é idóneo y colocando al magisterio judicial al abrigo de toda influencia para que con criterio severo á la vez que justo pueda proceder con imparcialidad en sus decisiones.

Además es esencial que al legislar sobre la materia debe estudiarse el carácter y condiciones especiales de cada pueblo. El sistema de trasplatación ó el de formular leyes en la soledad del gabinete con el auxilio de teorías más ó menos fantásticas, más ó menos utópicas, jamás pueden dar sazonados frutos, sino, al contrario, dificultades en la vida práctica. Hay que inspirarse en el gran libro de la Naturaleza; meditar sobre cada una de sus páginas, y adquirir así la experiencia que es la que dá la madurez de juicio. Pero desgraciadamente, tanto nuestro país como los demás de Sud América, están todavía en un período en que el espíritu de moda y la avidez por aparentar grande cultura en ciertas cosas, cuando en otras más esenciales revelan su completa ausencia, hacen presa en ellos. Por eso vemos que muchos de aquellos países, inclusive el nuestro, envueltos por esa brisa sentimentalista que del Atlántico sopla, no pueden comprender como ha podido mantenerse por tanto tiempo la pena capital en medio de los progresos modernos; y así, invocando el derecho inmanente de conservación del individuo, se apresuran á borrarla de la Legislación Penal, sin fijarse ó atender que la sociedad tiene también aquel derecho, y que el delincuente también hiere y troncha las mejores existencias.

La pena capital, no lo dudo, cada día pierde terreno, y al fin será desterrada de la Legislación Penal de los pueblos, porque ella choca con los sentimientos de humanidad y de filantropía cada vez más fuertes y generalizados en el

espíritu de las sociedades cultas; pero mientras existan seres depravados y abyectos; mientras la condición del hombre, según la expresión de Hobbes, sea la de vivir en guerra con sus semejantes, y mientras el temor al castigo sea el aguijón que impulsa á obrar correctamente á la mayor parte de los individuos, la salud pública reclama y el instinto de conservación aconseja no despojarse todavía de una armadura que, aunque enmohecida, es útil aún y resguarda eficazmente á la sociedad del puñal del asesino.

Lima, Setiembre 24 de 1907.

José Francisco García R.

V.º B.º

Alzamora.



SUMARIO

I.—Aumento de la criminalidad comprobado por la estadística. Teoría que presenta como causa de dicho aumento los progresos de la civilización moderna; tesis socialista. Las causas de la criminalidad según la escuela antropológica. Exageraciones de esta escuela; anomalías orgánicas del delincuente; anomalías psicológicas. La herencia. Explicación sociológica de la delincuencia.

II.—Influencia decisiva de los factores sociales sobre la criminalidad. La penalidad según la escuela clásica; deficiencias de sus teorías para contener el avance criminal. Innovaciones introducidas en la ciencia penal por la escuela positiva; verdadera función de la pena; método preventivo. Predominio de las nuevas doctrinas.

Influencia de las instituciones políticas sobre la moralidad social; importancia de una buena educación cívica; el derecho de sufragio convertido en obligación. Necesidad de dar al Poder Judicial una organización propia, siguiendo un criterio ascendente. Vicios propiamente sociales: el alcoholismo, el juego y la vagancia.

III.—Medios preventivos de la criminalidad. Educación é instrucción. Condiciones que deben reunir para ser eficaces.

IV.—Método represivo; su eficacia. Sistema penitenciario; influencia que á este respecto ha ejercido la escuela de la enmienda moral. Sistema inglés; la libertad provisional. Este sistema concilia los derechos del individuo con los de la sociedad. Condiciones para que el sistema represivo llene su objeto.—Nuestro sistema carcelario.—La pena de muerte como necesidad social.

V.—Resumen y conclusión.

INSTITUTO RIVA-AGÜERO
BIBLIOTECA

W/FLL

344.321 AGO 2017

G25

MCT



N.º 6709